2059

MANUAL DE CONSULTA PARA LIDERES

BIBLIOTECA
DE COLO

No. 2

ORGANIZACION CAMPESINA

STERIO DE AGRICULTURA
TA, COLOMBIA
RE DE 1967

2059

COLECCION AGROPECUARIA DE COLOMBIA

3198

M I N I S T E R I O D E A G R I C U L T U R A

Ministro de Agricultura
ENRIQUE BLAIR FABRIS

Secretario General
ENRIQUE LLANOS GOMEZ

Director
DANIEL ALFONSO GUZMAN

Director Campaña Organización Campesina
MARIO SUAREZ MELO

Bogotá D.E. Octubre de 1.967

BIBLIOTECA AGROPECUARIA
DE COLOMBIA

2059

CONTENIDO

Página

INTRODUCCION

PRIMERA PARTE

INTEGRACION POPULAR 1

SINDICALISMO 5

ACCION COMUNAL 13

RELACIONES HUMANAS 33

SEGUNDA PARTE

ORGANIZACION CAMPESINA

I. LOS USUARIOS 1

II. LA INSCRIPCION 3

III. LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS 9

IV. RELACION DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS CON LOS SINDICATOS, COOPERATIVAS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y OTRAS ORGANIZACIONES EXISTENTES 21

ANEXOS

DECRETO 755 DE 1967 " Por el cual se establece un registro de usuarios de servicios públicos y se promueve su asociación"

DECRETO 815 DE 1967. "Por el medio del cual se aclara el Artículo 10 del Decreto 755 de 1967"

RESOLUCION 160 Bis de 1967 "Por la cual se reglamenta el registro de usuarios de servicios agropecuarios y se señalan los requisitos que deben llenar las Asociaciones de Usuarios"

PRESENTACION

En el presente folleto se incluyen el texto de las conferencias que se dictarán en los cursillos organizados por el Ministerio de Agricultura en colaboración con la Federación Agraria Nacional, FANAL, en desarrollo de la Campaña Nacional de Organización Campesina.

En esta etapa de información directa a 500 líderes campesinos se dictarán 10 cursillos de acuerdo con el siguiente calendario:

ZONA	SEDE	FECHAS
Sucre, Córdoba, Bolívar	Cartagena	4,5,6 O Oct.
Atlántico, Magd., Guajira	Santa Marta	9,10,11 Oct.
Norte Santander, Santander y El Cesar	Bucaramanga	16,17,18 Oct.
Cundinamarca (sur) y Meta	Villavicencio	25,26,27 Oct.
Huila (norte) y Tolima	Espinal	2, 3, 4 Nov.
Caquetá y Huila (sur)	Garzón	6, 7, 8 Nov.
Nariño y Cauca	Popayán	13,14,15 Nov.
Quindio, Risald. Calds. Valle	Buga	20,21,22 Nov.
Antioquia y Chocó	Medellín	27,28,29 Nov.
Cundinamarca (norte) y Boy.	Choquinquirá	4, 5, 6 Dic.

El objetivo de estas reuniones con los dirigentes de organizaciones campesinas ya existentes (sindicatos, cooperativas, juntas de acción comunal) es informarlos del contenido y alcances del Decreto 755 e intercambiar opiniones con ellos sobre la mejor forma de dar un vigoroso impulso a la organización campesina, instrumento indispensable para realizar la transformación del sector rural.

Además de las conferencias incluídas en la presente publicación, a los participantes en los cursillos se les entregarán instrucciones sobre cooperativismo y sindicalismo, cuyo texto está ya impreso en dos cartillas separadas.

Conviene advertir, finalmente, que se han conservado íntegramente los textos originales presentados por los distintos conferencistas.

P R I M E R A P A R T E

INTEGRACION POPULAR +

DECRETO Número 2263 DE 1.966

El gobierno nacional a través del Decreto número 2263 del 5 de Septiembre de 1.966 instituyó la INTEGRACION POPULAR como medio eficaz, para vincular a todos los sectores de la sociedad al proceso de la Transformación del País, constituyendo igualmente un estímulo, para las organizaciones creadas para el servicio y mejorestar de la comunidad como son la Acción Comunal, las Cooperativas, los Sindicatos y otras más.

QUE ES LA INTEGRACION POPULAR ?

Ante todo la Integración Popular, debe considerarse como una colectivización de conciencia del pueblo colombiano frente a los problemas de la nación, una integración del espíritu nacionalista, un convencimiento pleno de que los problemas de la patria, solo tendrán solución en la medida en que nosotros colaboremos en su búsqueda.

SECTOR MARGINADO

El desequilibrio entre las regiones socio-económicas del País, exige que la Integración Popular redoble esfuerzos en unas más que en otras, para que las menos avanzadas tengan una participación más activa en este proceso integracionista, y para que lleguen hasta esos rincones de Colombia, no sólo los deseos sino los frutos de esta promoción nacionalista, para que sea en definitiva el eje social de la Transformación Colombiana.

+ Preparado por Augusto Franco Gómez, colaborador de la Campaña Nacional de Organización Campesina.-

OBJETIVOS

Después de hacer la motivación en la conciencia de cada uno de los colombianos debemos buscar en la Integración Popular los hechos en sí, es decir, lo que ha de producir este sentimiento nacionalista, en beneficio del País y de quienes lo constituimos. Para ello podemos analizar el artículo 2o. del Decreto 2263 en los ordinales que a continuación enumeramos:

1o.- Salubridad

Los colombianos sabemos que uno de los problemas más graves que aqueja a nuestra población es la desnutrición, la falta de prevención de las enfermedades. Se hace necesario elevar los niveles nutricionales y prestar una oportuna y debida asistencia médica, a quienes por motivos económicos o educacionales no han hecho uso de éllos. Nuestro objetivo debe encaminarse a que cada Junta de Acción Comunal, preferencialmente las existentes en el sector rural, trabajen con la colaboración de las autoridades competentes en la instalación de un puesto de salud, dotado y dispuesto no sólo a preservar la salud de sus habitantes sino a recobrar la de aquellos que la han perdido.

2o.- Económico y laboral

Fomentar el empleo y capacitar al empleado para el cumplimiento cabal de sus funciones; mejorar las condiciones de trabajo en todos los sectores, para que haya más productividad, y por consiguiente exista el doble estímulo para el empleado y el empleador, con mejores salarios para el primero y más posibilidades para el segundo en la ampliación o creación de nuevas fuentes de trabajo y de ingreso, en el logro de estos propósitos, los sindicatos pueden y deben cumplir una tarea elemental, porque debemos ser claros, al manifestar que el Sindicalismo no ha de ser otra cosa diferente que una vía de acercamiento entre el empleado y empleador, buscando constantemente el progreso de la empresa y del trabajador, viniendo lo uno con lo otro; el acceso efectivo al crédito, pero un crédito dirigido, que aumente las posibilidades de quien lo recibe y que asegure el fácil reembolso a la institución que lo facilita. Nos quejamos de falta de crédito, eso en parte es cierto aúncuando tiene facil explicación que podemos resumir así: el aumento de las personas aptas para hacer uso de él, y la elevación en los costos de la producción. Podríamos pensar que aunando esfuerzos se aliviaría en parte este déficit en crédito, si a través no solo de la de la integración popular sino de las asociaciones de usuarios, sugerimos una mejor planificación de este servicio-

a las entidades que lo prestan, buscando inclusive que exista un tope de capital para hacerse acreedor a él,- lo cual aumentaría indudablemente el acceso al crédito del sector marginado del país, y aumentaría a la vez - las posibilidades de fomentar la pequeña y mediana industria.

3o.- Cultural

En este campo la integración popular va a cumplir una- tarea decisiva creando una conciencia comunitaria- especialmente dentro del sector que ha tenido la oportunidad de asistir a los claustros, para que los conocimientos adquiridos en éllos sean puestos al servicio de - quienes no han tenido su oportunidad. Debemos trabajar vehementemente para que sean los estudiantes y no los- locales los que tengan vacaciones. En Colombia miles - de aulas no prestan ningún servicio en varios meses - del año; porqué nó luchar para que en las épocas de vacaciones se dicten cursos intensivos de alfabetización a los miles de compatriotas que no han tenido ésa oportunidad?.

4o.- Recreaciones

Es necesario renovar el espíritu nacionalista frente a nuestro folclor, estimular en la manera de nuestras posibilidades el arte nacional, especialmente en las escuelas donde estudian y se levantan las nuevas generaciones de colombianos. Estamos seguros que a través de la Integración Popular el Gobierno Nacional prestará - todo su apoyo y entusiasmo a la creación de conjuntos- veredales y escuelas de teatro, medios éstos muy efectivos para estimular y revivir nuestro folclor.

5o.- Vivienda

De vital importancia es este punto, porque generalmente constituye uno de los objetivos más anhelados de toda persona, el tener vivienda. En este campo la Integración popular tambien llegará a quienes dentro del sector privado pueden aportar su contingente en la solución de otro de los graves problemas que afecta la población colombiana. Trabajaremos para que exista una - medida que dé oportunidad para que un porcentaje de las ganancias de cada empresa sean dedicadas a la solución del problema de la vivienda. Es importante tambien educar a la población en lo referente a la conservación - de la vivienda como el mejor sistema para la salud de- sus habitantes.

6o.- Cívico

Buscamos igualmente que por medio de la Integración Popular se movilice la conciencia nacional para restablecer y difundir los valores de nuestra nacionalidad a través de su historia, tradiciones é instituciones; que cada colombiano conozca los símbolos de la Patria, nuestro escudo, nuestro himno, nuestra bandera; que ésta sea izada en los días patrios. Que haya respeto por las autoridades legítimamente constituidas y que no se deje a éllas únicamente el futuro de la Nación.

SINTESIS

Muchos países hacen las guerras o crean los conflictos fronterizos para levantar el ánimo nacionalista. En Colombia queremos hacerlo con la paz, creando únicamente el conflicto de nuestra superación como país y como seres humanos. Que exista la conciencia de que el futuro de la Nación no pertenece a ningún grupo social o político, sino a todos y cada uno de los colombianos. Por difícil que sea esta tarea, solo depende de nosotros; cada día que pase se hará más difícil. Entonces vale la pena intentar este cambio de mentalidad, estimularlo y fomentarlo, ahora.

Septiembre, 1.967

S I N D I C A L I S M O *

A - Derecho de Asociación.-

Derecho de Asociación es la facultad que tiene todo hombre de unirse a sus semejantes en forma constante, para formar una sociedad. Este derecho, existe como consecuencia de la naturaleza humana. El hombre no puede bastarse a si mismo y la necesidad de asociarse se basa en razones fisiológicas, culturales, sociales, económicas y morales. Fisiológicamente el hombre procrea y así forma una familia, una primera sociedad; luego el niño asiste a la escuela y en conjunto con otros niños recibe instrucción, necesita de las experiencias de otros, de los consejos y juicios de los demas para irse culturalizando; para satisfacer el instinto de sociabilidad el hombre organiza paseos, bailes, clubes, etc.; para progresar económicamente necesita de los productos de los demás, de los mercados, esto es de vendedores y compradores, hace compañías, etc.; y para ascender en lo moral la humanidad forma sociedades para el culto. El hombre practicando el instinto y derecho natural de asociación funda y participa en entidades científicas, artísticas, políticas, culturales, literarias, deportivas, comunitarias, sindicales y cívicas.

B - Libertad de Asociación.-

La libertad de Asociación en Colombia está garantizada por el artículo 44 de la Constitución Nacional que dice: "Es permitido formar compañías, asociaciones y fundaciones que no sean contrarias a la moral o al orden legal. Las asociaciones y fundaciones pueden obtener su reconocimiento como personas jurídicas." El artículo primero de la Ley 83 de 1931 al definir lo que es un sindicato,

---

* Preparado por Luis A. Palacios, Secretario de Educación de FANAL.

reconoce la libertad de asociación. En forma similar se encuentra la protección al derecho de asociación en los artículos 12, 353 y 354 del Código Sustantivo del Trabajo, y el Código Penal, Artículo 309, establece sanciones para quienes atenten contra el derecho de asociación. El Papa León XIII en la "Rerum Novarum" expresa el derecho de formar asociaciones basado en el derecho natural del hombre, que la sociedad civil no puede impedir, por estar ésta para defender y no para ir acabando con el derecho natural. El Código Social de Malinas, Pio XI y Juan XXIII sientan doctrina y promueven la organización de los campesinos.

C - Necesidad de asociarse.-

Los trabajadores del campo por necesitar más de la ayuda del prójimo, están en la imperiosa necesidad de asociarse gremialmente para defender sus intereses y avanzar en lo cultural, económico, social,y hasta en lo moral.

La organización de los campesinos es de urgente necesidad por las siguientes razones:

a) - Para ejercitar el natural derecho de asociación buscando la auténtica representación de los campesinos en las corporaciones, instituciones y organismos que tienen relación con el hombre del campo, como lo quiere el actual gobierno.

b) - Los industriales y comerciantes están organizados, pero los campesinos están en mora de hacerlo. Una hebra se revienta fácilmente, un cordel de muchas hebras no es fácil romperlo.

c) - Para activar campañas por el progreso de la vereda, el municipio, solicitar la aplicación de las leyes y adelantar labores de trabajo comunitario en beneficio general sin esperar que todo lo dé el Estado.

d) - Porque no organizarse constituye, hoy día, un atentado contra la sociedad moderna que exige cada vez más la cooperación, y porque la organización es un medio para combatir el egoísmo individualista que constituye una barrera al desarrollo nacional.

e) - Para defender y promover los intereses de los campesinos en los contratos de trabajo, salarios, condiciones higiénicas, conflictos laborales, seguridad social, vivienda, educación, estabilidad en el trabajo y mejoramiento colectivo en todos los órdenes.

f) - Para participar eficientemente en el gran cambio que se está operando en la humanidad hacia un entendimiento de credos y clases, y para que prevalezcan los valores humanos sobre los personalismos y cosas secundarias.

g) - Y finalmente la organización campesina es necesaria para que sea un conducto doble por el cual se piden con más eficacia los servicios del Estado y se reciben, puesto que también al gobierno le es más fácil llegar hasta los campesinos cuando éstos están organizados.

D - Discusión de grupos y su dirección.-

a) - Cuándo se organiza un Grupo?.

Un grupo se forma cuando hay un problema que afecta a varias personas y éstas quieren resolverlo, cuando las personas quieren ayudarse unas a otras, cuando desean conocer mejor algo.

b) - Para qué se organiza un grupo?

Los hombres se reunen y deliberan, es decir, hablan, discuten, intercambian ideas y experiencias, comentan sus problemas y tratan de buscarles solución.

Antes de iniciar la jornada los campesinos se reunen con el patrón o el administrador y conversan sobre el trabajo que van a iniciar, se distribuyen las tareas y reciben instrucciones sobre lo que hay que hacer.

En otras ocasiones también se reunen para analizar la situación y resolver algunos problemas que son comunes. Así, por ejemplo, cuando los precios de sus productos bajan, cuando el verano amenaza sus cosechas, cuando tienen problemas para educar a sus hijos, etc.

También se reunen las directivas de los sindicatos campesinos, estudian sus problemas y toman decisiones sobre los distintos aspectos de la organización. Las Juntas de Ferias, las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Municipales, etc. son reuniones de personas, que se hacen para discutir, para intercambiar ideas, para resolver problemas e iniciar una acción.

Todas estas reuniones son círculos de personas que quieren resolver cosas en conjunto. Todas las reuniones tienen un OBJETIVO.

c) - Cómo se organiza un grupo?

Cuando las personas quieren estudiar, resolver algo o actuar conjuntamente, organizan un grupo.

Primero determinan QUIENES forman el grupo. Se deben formar grupos pequeños, (de tres a ocho personas es un número bueno) los grupos muy numerosos dilatan la discusión y les cuesta trabajo ponerse de acuerdo. Al escoger las personas que formen el grupo debe tenerse en cuenta que les quede fácil reunirse; hay personas con magníficas ideas pero que casi nunca pueden asistir a una reunión.

Al convocar al grupo a reunión debe fijarse previamente: la fecha, la hora, el lugar de reunión y el tema a tratarse. La fecha debe escogerse con suficiente anticipación para avisar oportunamente a los miembros, debe escogerse un día y fecha propicia para que los miembros del grupo puedan asistir; la hora que se fije para la reunión debe ser oportuna para garantizar una buena asistencia, y el tiempo de duración de la reunión no debe ser tan corto que resulte insuficiente para discutir el tema, ni tan largo que canse a los participantes o les impida cumplir sus obligaciones; el lugar de la reunión debe ser un sitio al cual puedan fácilmente llegar los miembros del grupo, y el local donde se realice la reunión debe ser lo suficientemente amplio y que ofrezca facilidades de trabajo, tales como mesa amplia para todos los miembros del grupo, sillas suficientes, buena iluminación y de ser posible que haya un tablero y tiza, si es necesario hacer gráficos; finalmente se fija el tema a tratar. El tema debe ser concreto y de interés general. Para que el grupo pueda llegar a conclusiones claras es necesario que el tema no sea ni muy amplio ni muy complicado; cuando el tema por su misma naturaleza, sea muy amplio, deberá dividirse en tópicos y estudiarse en cada reunión un solo tópico.

Una vez reunido el grupo deberá nombrarse un moderador y un anotador o secretario.

El Director o moderador debe conducir la reunión en tal forma que TODOS participen con sus ideas y experiencias en la discusión, debe ESTIMULAR a los tímidos para que hablen y aporten algo a la discusión y FRENAR a los "parlanchines" o "Charlatanes". Debe evitar que el ánimo de la discusión decaiga y

ser TOLERANTE e IMPARCIAL con las opiniones de los participantes. El Anotador o Secretario debe ir anotando las conclusiones a que llegue el grupo.

d) Tipos de grupos:

Grupo Unilateral es aquél en el cual la atención se dispersa. Solo tres o cuatro miembros actuan dejando por fuera a los demás miembros. Es decir las discusiones se parcializan, se reducen a algunos miembros y los otros se desinteresan por el tema y por el desarrollo de la discusión. Este tipo de grupo no es integrador y, por consiguiente, puede degenerar en cierta forma de grupo DIVISIONISTA.

Grupo Monopolista: Solo uno habla, los demás se aburren esperando que el "parlanchin" suelte la palabra para poder ellos intervenir. Es frecuente que el que monopoliza la discusión sea un "sabelotodo", que no admite argumentos ajenos, ni experiencias distintas a las suyas. Este "grupo" no es grupo de discusión y, por consiguiente, debe evitarse, "No lleva a ningún llanito", no produce cooperación, no conduce a resultados positivos. Es una desgracia pertenecer a un "grupo" de éstos.

e) El grupo ideal: La palabra se distribuye equitativamente entre todos. Todos aportan algo a la discusión, todos tienen interés en llegar a conclusiones unánimes, todos se respetan mutuamente, todos saben algo y necesitan aprender algo. Sienten que solo en colaboración con los demás pueden llegar a conclusiones valiosas y realizables. Discuten no por discutir sino por encontrar el mejor camino para resolver los problemas comunes o semejantes. No hablan por hablar, hablan para unificar criterios y poder ACTUAR conjuntamente.

E - Análisis de los problemas.-

Para poder resolver los problemas que surgen al trabajar con la gente, es necesario comprender la naturaleza de los mismos. Siempre que un problema se presenta es necesario dar una respuesta precisa a la sencilla pregunta: "CUAL ES EL PROBLEMA?" y luego asegurarse de que cualquiera que sea la otra parte interesada, ambas están de acuerdo en que ese es el problema.

Constantemente arriesgamos nuestros éxitos o nuestra felicidad porque nosotros y la gente con la que trabajamos nos empeñamos en obtener "soluciones" antes de comprender los problemas que tratamos de resolver.

a) Fallas al analizar el problemas.-

Las principales fallas en que incurrimos al analizar

un problema son:

Primera: Con frecuencia no valoramos bien la importancia de comenzar haciéndonos la pregunta: "Cual es el problema?" y la respuesta a esta pregunta es, a menüdo, mucho más compleja de lo que imaginamos.

Segunda: Rara vez hacemos un verdadero esfuerzo por encarar la cuestión en su totalidad y nos contentamos con obtener, tan solo, un poco de información sobre el problema.

Tercera: Pocas veces nos preocupamos por averiguar si lo que nosotros pensamos del problema concuerda con lo que piensa del mismo la otra parte.

b) Las salidas.-

Cuando ya usted tenga claramente definido lo que es el problema se encuentra listo para empezar a buscar la solución o "salida". Todo problema tiene cuando menos dos salidas: una correcta y una falsa.

Una de las virtudes que debe tener todo buen líder es saber llegar al corazón del problema. El hombre de responsabilidad siente en forma imperiosa la necesidad de resolver los problemas dejando bien claro todos los aspectos fundamentales del problema y buscando las soluciones lógicas y apropiadas. Solo los irresponsables, perezosos y las mentes triviales buscan las salidas fáciles, esto es los atajos, sin darse cuenta del gran peligro y las graves repercusiónes que trae el tapar un problema con soluciones a medias.

c) Pasos en la solución de un problema.-

Para seguir un buen camino hacia la solución de un problema es necesario cuidarnos del "solucionismo", del blando optimismo que para todo existe una respuesta sencilla y que ésta brotará en el momento oportuno con solo dejar transcurrir las cosas.

El primer paso para solucionar un problema es desenterrar el problema real, aislarlo y extraerlo de la situación general del problema mismo, al cual esta usted enfrentado. Con frecuencia algunos factores que rodean un problema no tienen insidencia en él, o la tienen en mínimo grado, pero si sirven para confundirnos y hacer virar nuestro enfoque hacia factores secundarios.

Un segundo paso es el ver las verdaderas dimensiones del problema. Generalmente nos enfrentamos a los problemas en un estado de ánimo que nos hace ver el problema de unas dimensiones mayores a las que realmente tiene, parece que lo miráramos con un lente de aumento, y esta situación nos impide apreciar el problema en sus reales proporciones. Tambien suele presentarse el caso contrario: que subestimemos el problema y lo miremos como una cosa insignificante que no merece mayor atención, y en consecuencia le formulemos una solución que no estará acorde con las verdaderas dimensiones del problema.

Un tercer paso es el de distinguir el problema real del ficticio: por los intereses de personas u organizaciones suelen, frecuentemente, presentarse los problemas disfrazados, con caretas, dejando el real problema entre telones. Algunas personas saben disfrazar muy bien un problema en tal forma que lo hacen aparecer como real.

El cuarto paso es hacer una lista de las posibles soluciones. Pero esta lista no debe ser mental, debe ser escrita y solo debe elaborarla cuando se hayan dado los pasos anteriores. Consagre en la lista todas las soluciones que se le ocurran.

El quinto paso es hacer una evaluación de las soluciones que usted consagró por escrito. La evaluación se hace razonando y midiendo el pro y el contra de cada una de las soluciones que tiene en lista. Es necesario pensar si la solución es factible de aplicar (existen soluciones espléndidas que nunca se podrán aplicar), es costosa, cubre todo el problema, o deja parte del problema sin solución, es duradera, o es temporal, etc. Vaya eliminando las soluciones que no ofrezcan buena garantía y por último escoja la más lógica.

El sexto paso es ACCION, Una vez que usted haya escogido y determinado cuál es la solución aplicable al problema que trata de resolver ya lo único que le queda por hacer es actuar. Ponga en marcha la solución que usted haya escogido.

Resumen:

1.- Valorice la importancia del problema y consigne, por escrito, claramente la respuesta a la pregunta: "Cuál es el problema?".

2.- Haga un esfuerzo por enfrentar el problema en su totalidad, esto es con todos los complejos factores que rodean el problema.

3.- Averigue si lo que usted piensa del problema concuerda con lo que piensa del mismo la otra parte.

4.- Cuídese del "solucionismo" y blando optimismo.

5.- Desentierre el problema real, aíslelo de la situación general del problema mismo.

6.- Visualise claramente las verdaderas dimensiones del problema.

7.- Busque la salida principal, dejando claro todos los factores que influyan en el problema. Y recuerde que los atajos o salidas fáciles son para los irresponsables y perezosos.

8.- Distinga el problema real del ficticio, quítele las caretas y disfraces.

9.- Haga una lista de las posibles soluciones.

10.- Evalue las soluciones y decida cuál es la más lógica.

11.- Actúe. Ponga en marcha el plan de solución que haya escogido.

Septiembre de 1.967.

APUNTES SOBRE ACCION COMUNAL

GENERALIDADES Y DISPOSICIONES VIGENTES *

La Acción Comunal es el procedimiento por medio del cual las Comunidades se capacitan para resolver sus propios problemas con sus propios recursos, mediante la ayuda del Estado. Es pues, un procedimiento eminentemente educativo encaminado a transformar la mente de las Comunidades que equivocadamente piensan que el Estado y solamente el Estado, es quien puede y debe resolverles todos y cada uno de los males que las afligen; todas y cada una de las necesidades que las acosan. La Acción Comunal se basa en principios simples de solidaridad humana; es decir, en sentimientos de afecto y respeto recíprocos; en el interés común relacionado con el progreso intelectual, moral, material y económico de las gentes: en resumen ella busca relievar y levantar hasta el máximun el nivel de vida de las comunidades, aprovechando tanto los recursos humanos como los recursos materiales de las diferentes regiones. No es, en consecuencia, un movimiento político, ni religioso; ni industrial; ni comercial. Tampoco es, ni debe ser un sistema paternalista o de beneficencia.... La Acción Comunal tampoco es una idea moderna, ni mucho menos un invento colombiano; ella nació con los primeros hombres que desde los primeros tiempos sintieron en carne viva la necesidad de aunar esfuerzos y recursos; sentimientos y voluntades para subsistir.... Pero fué solamente a partir de la Ley 19 de 1.958 y el Decreto número 1761 que la Acción Comunal en Colombia tomó verdadera fuerza al incorporarse como programa del Estado, creándose al efecto la División Nacional

* Preparado por el Tte. Cor. (r) Diego J. Ferro F, Promotor Regional - Cundinamarca, con la aprobación de Vicente Pizano Restrepo, Jefe División Nacional de Acción Comunal del Ministerio de Gobierno.-

de Acción Comunal adscrita al Ministerio de Gobierno, la cual viene trabajando en la dirección y coordinación en todos los planes y proyectos a todo lo ancho y largo del país. Los sociólogos y antropólogos han definido la Acción Comunal de diversas maneras, pero todas ellas convergen a un mismo objetivo; LEVANTAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS GENTES. A continuación se citan algunas:

1. La Acción Comunal es un proceso educativo mediante el cual los miembros de una Comunidad, con ayuda de su Gobierno, dan soluciones a problemas comunes utilizando al máximo los propios recursos de la comunidad, iniciativa y responsabilidad, así como también la cooperación entre ellos.

2. La expresión de "Acción Comunal" se ha incorporado al uso internacional para designar aquellos procesos en virtud de los cuales los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar a éstas en la vida del país y permitirles contribuír plenamente al progreso nacional.

3. La Acción Comunal es un proceso mediante el cual un conglomerado estable pasa a ser comunidad y, como tal, las personas que lo forman, sin distingos de raza, religión o credo político, buscan o dan soluciones a sus necesidades comunes desarrollando su propia iniciativa, confianza en sí misma, y utilizando sus propios recursos en un esfuerzo conjunto con su gobierno.

4. La Acción Comunal es aquella que resulta cuando una Comunidad se hace cargo de sus propios problemas y se organiza para resolverlos ella misma, desarrollando sus propios recursos y potenciales y utilizando los extraños.

Al analizar todas y cada una de las anteriores definiciones hallamos que para que exista una verdadera Acción Comunal, se hace indispensable la participación conjunta del pueblo y su gobierno.

Colombia está aún muy lejos de ser un país desarrollado; pecaríamos de tropicalistas si nó reconociéramos, que a pesar de los grandes esfuerzos realizados y de las innegables conquistas alcanzadas, el país está aún ubicado dentro de las naciones llamadas subdesarrolladas. De ahí surge la afirmación de que tal procedimiento es indispensable implantarlo como se ha venido haciendo, ya que hoy por hoy, no hay Gobierno por poderoso que sea, capaz de asumir él y solamente él los graves problemas que de toda índole afectan al pueblo colombiano.

El intenso y desordenado desplazamiento de la población rural hacia los centros urbanos, por causas que el país no ignora, relievan más y más las aseveraciones anteriores.

La Acción Comunal existe y ha existido en Colombia desde tiempo inmemorial, pero su aplicación se hacía en forma desordenada, caprichosa y muchas veces contraproducente. Fué la Ley 19 de 1.958 el estatuto que vino a ordenar y encarrilar adecuadamente la iniciativa e inquietudes de las gentes. Esta Ley fué reglamentada por los Decretos números 0239 de 1.959; 1771 de 1.959; 1634 de 1.960 y 2119 de 1.964. Posteriormente y en desarrollo del mismo estatuto las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales han expedido Ordenanzas y Acuerdos en sus respectivas regiones. Es obvio que la naturaleza y tiempo dedicado a esta exposición, no permiten hacer un exámen detenido de las bondades y defectos de las disposiciones anteriormente citadas, pero cabe a los interesados llevar a cabo la tarea y presentarla al Gobierno para su consideración y fines ulteriores. Conviene sí aclarar que en sus comienzos la Acción Comunal dirigida quedó bajo los auspicios del Ministerio de Educación, de conformidad con los mandatos del Decreto 1761, pero posteriormente fué expedido el Decreto 1634 de 1.960 reorgánico del MINISTERIO DE GOBIERNO y en el cual se ubicó la División Nacional de Acción Comunal.

EDUCACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Catálisis Social.

a.Una de las grandes ambiciones y metas de la Acción Comunal es la de crear conciencia en las gentes y cambiarles su mentalidad en el sentido de borrarle de la mente la idea muy arraigada de que sean las instituciones gubernamentales las que les resuelvan todos y cada uno de sus problemas sin que ellos den nada de sí. Claro que este cambio implica un proceso lento que requiere tiempo y capacidades para realizarlo. Sobre el particular el profesor RUBEN DARIO UTRIA dice: "La posibilidad de este cambio reside en el hecho de que al lado de los institutos elementales de conservación que impulsan a los individuos y a las comunidades a perpetuarse en el espacio y en el tiempo, existen en su espíritu otras fuerzas destinadas a imprimirle un sentido de calidad a esa supervivencia ya asegurada a través de complicados procesos biológicos. Estas fuerzas, que son capaces de impulsar a los individuos y a las comunidades ha

COLECCION ...

cia nuevas y mejores condiciones de existencia, se encuentran inicialmente en estado potencial y deben ser liberadas, desarrolladas y encauzadas hacia objetivos de beneficio individual y colectivo. No obstante, es posible que ellas se manifiesten activas y que se encuentren debidamente orientadas como consecuencia del grado de desarrollo de la Comunidad. Se muestran, entonces, ostensiblemente a través del entusiasmo y la capacidad de los líderes en el deseo y la capacidad de progreso de toda la colectividad. Descubrir esta energía motora, desencadenarla y ponerla al servicio de las más sanas aspiraciones individuales y de los auténticos intereses de la comunidad, constituye el Trabajo Social. Y la concreción de estas aspiraciones e intereses en la solución de uno o de varios problemas que afectan a este grupo humano constituye un Programa de Acción Comunal.

Autonomía de Grupo.

b. "Es de esperarse que la exposición de los problemas y el planteamiento de las soluciones surjan espontáneamente de la comunidad misma, ya sea por consenso o a través de sus líderes más representativos, como consecuencia de un alto grado de desarrollo y cohesión. En este caso, el papel de los Promotores - Oficiales o privados - se limita a orientar el movimiento y a suministrarle la asistencia técnica especializada en materia de organización y de metodología y los contactos necesarios con las entidades y personas que directa o indirectamente puedan estar interesadas en vincularse al programa.

"En el caso concreto de comunidades del lento desarrollo, y como parte de un plan integral de gobierno - nacional, regional o local - los Promotores proceden a interesar a la comunidad en la urgencia de organizarse y movilizarse para encontrar fórmulas prácticas para los problemas sentidos por la comunidad, especialmente para aquellos que afectan a la mayoría de los miembros y que por sus características exigen soluciones urgentes.

"Las áreas rurales colombianas- como las de la mayoría de las regiones subdesarrolladas del mundo presentan niveles económicos y socio-culturales muy bajos, como resultado de los bajos niveles de producción y de ingreso y como consecuencia del relegamiento en que han permanecido por parte de todos los gobiernos. Los problemas rurales, todos de grave magnitud, van desde la falta de tierras en propiedad o en arriendo barato, técnicas rudimentarias de producción y dificultades para la distribución de los productos en los centros de consumo, hasta la falta casi total de escuelas, de higiene, de servicios asistenciales y de alojamiento adecuado. La falta de un régimen de seguridad social y de toda clase de incentivos para la población campesina, unida a la presión ejercida por la violencia política y so-

cial, ha estimulado y seguirá estimulando el éxodo de grandes contingentes humanos hacia los centros poblados. Esta situación conlleva dos nuevos problemas: Por una parte, el despoblamiento de los campos implica nuevas bajas de la producción, y, por tanto, nuevos estímulos para el desequilibrio económico. Por otra, este éxodo permanente produce el congestionamiento de las ciudades y en consecuencia, el aumento de los problemas urbanos.

"Esta situación impone la necesidad de pensar en nuevas fórmulas de desarrollo para las áreas rurales que produzcan el doble efecto de afianzar la población campesina y de equilibrar el desarrollo urbano. Al mismo tiempo, sabemos perfectamente que dentro de los métodos tradicionales ningún gobierno podrá recaudar los fondos necesarios para realizar la obra de transformación que necesita el agro, a la vez que el aplazamiento sistemático de esta gran tarea estimula cada día más las condiciones de abandono y de subdesarrollo".

De lo anterior se deduce que debe respetarse y acatarse la autonomía del grupo, pero ello debe hacerse en forma paulatina hasta tanto las respectivas comunidades dispongan de personal capaz de afrontar determinadas responsabilidades en forma consciente y serena.

Prioridades.

c. En toda ciudad o barrio; municipio o vereda existen dos clases de necesidades: Las NECESIDADES SENTIDAS y LAS NECESIDADES OBJETIVAS. Las necesidades sentidas como su nombre lo indica, son las que la comunidad siente, vive y tiene conciencia de que éllas existen y el Promotor o Director de un Programa de Acción Comunal debe tener la suficiente visión para distinguir una necesidad sentida de un simple capricho. Las necesidades objetivas son aquellas que el Promotor, el visitante, o el Director de un Programa de Acción Comunal capta a primera vista. Pues bien: auncuando estas aparezcan como más urgentes la prioridad debe darse a la solución de las primeras o sea de las necesidades sentidas.

Realizaciones.

d. Como veremos más adelante las realizaciones constituyen una de las fases finales de un programa de Acción Comunal como quiera que éllas deben ser el resultado de la educación de la Comunidad.

Evaluación y Estímulos.

e. El trabajo de la comunidad requiere una evaluación sistemática y de acuerdo con los resultados que de

élla se obtenga, el Director o los Directores de un Programa de Acción Comunal deben estar preparados para, si es el caso, censurar las fallas en forma prudente o bien estimular a la comunidad en forma adecuada.

Objetivos.

La Acción Comunal debidamente encaminada y por razones obvias, capacita a las comunidades para resolver, mejorar y aún perfeccionar los problemas de orden económico, educativo, familiar, higiénico, sanitario, recreativo y aún de orden ético y moral, objetivos que al fin y al cabo constituyen la meta final de la Acción Comunal.

ETAPAS DE UN PROGRAMA DE ACCION COMUNAL

La Promoción.

Lo primero que debe hacerse, la primera actividad que debe desarrollarse al abocar la responsabilidad de realizar un programa de Acción Comunal, es enseñar en qué consiste el sistema, su historia, su filosofía, sus principios, procedimientos y objetivos, a fin de evitar falsas interpretaciones, conceptos equivocados, semejanzas fatales o comparaciones inútiles que vayan a frustrar y a desencantar más tarde a las gentes. Tal ilustración debe hacerse por todos los medios hablados y escritos; por todos los sistemas naturales y técnicos; empleando los medios más simples hasta los más complejos, como las reuniones familiares, las reuniones informales, las mesas redondas, los cursillos de información los cursos de formación, los seminarios, el periódico mural, el periódico del pueblo, los grandes rotativos; la radio y la televisión, etc. Superada esta etapa y convencidos el o los directores del programa de que ya la comunidad que habita el área en donde se va a trabajar, está saturada de la bondad del sistema, se pasa a la segunda etapa:

La Investigación.

Esta significa el averiguar con alguna aproximación ojalá a fondo, cuáles son las NECESIDADES SENTIDAS y OBJETIVAS que acosan a la Comunidad con la cual y para la cual se va a trabajar; cuáles son los recursos humanos técnicos y económicos que posee. Esta encuesta, esta investigación necesariamente fijará las rutas, indicará el camino, mostrará la forma de acometer y desarrollar el Programa, otorgándose desde un principio la mayor importancia y po-

niendo el mayor énfasis en el estudio y resolución de las NECESIDADES SENTIDAS. Superada esta etapa, llegamos a la tercera o sea:

La Organización.

Organizar una Comunidad, no es otra cosa que poner al frente de ella, una cabeza, un cerebro que la represente, la oriente y la conduzca. Esa cabeza, ese cerebro, no son otros, que las Juntas de Acción Comunal, con sus respectivos Consejos Directivos, Comités de Trabajo, organismos cuyos funcionarios sin excepción, deben ser elegidos por los sistemas, ya conocidos, el Cuociente Electoral; la Votación Secreta y la Aclamación. Tales Consejos deben ser constituídos a base de los LIDERES NATURALES o CARISMATICOS, colocando en puestos de honor a los LIDERES INSTITUCIONALES y POLITICOS, ya sea como Presidentes Honorarios, Patrocinadores etc., pero en ningún caso conviene elegir a dichos personajes para los puestos directivos. Cuando en una Vereda, Barrio o Municipio, se tengan así constituídas tantas Juntas y tantos comités como permita la Ley y aconsejen las circunstancias, se puede aseverar que dicha Comunidad está organizada y consecuencialmente en condiciones de iniciar la cuarta etapa del Programa:

La Planeación.

Toda organización, toda obra de arte, toda empresa, todo trabajo que emprendan los hombres, deben estar precedidos de un plan adecuado, si no se quiere correr el riesgo de que el objetivo final desemboque en un irremediable fracaso. Antes de materializar una obra cualquiera, es preciso determinar previamente qué se va a hacer, por qué se va a hacer y con qué se va a hacer. El despreciar este estudio, este análisis, es el motivo por el cual muchas comunidades fracasan, se desencantan, pierden la fé y tornan a emplear los viejos sistemas que tanto daño vienen haciendo al país desde tiempo inmemorial, como son los de esperar pasiva y resignadamente que el Gobierno y solo el Gobierno, les resuelva todos sus problemas. En tal virtud salta a la vista la importancia de esta etapa antes de seguir adelante. Estructurado el plan a que me refiero, automáticamente los directores del programa y la Comunidad en general, quedan en condiciones de afrontar la quinta o sea la:

La Ejecución.

Esta etapa no es otra cosa que la realización de los objetivos que se planearon, ya sean ellos de tipo intelectual, cultural, moral o material, como la construcción de un camino, de un parque infantil, el funcionamiento de un Puesto de Salud o la resolución de un problema

de servicio público (luz, alcantarillado etc.), pero pensando eso sí siempre, en que cualquiera de estas actividades, debe ser invariablemente el resultado de la educación de la Comunidad, y no una obra pública más. Cumplidos así los objetivos del plan a ejecutar, se acometerá la última etapa del programa:

La Evaluación.

La evaluación no es otra cosa que el análisis cualitativo y cuantitativo; es decir en calidad y cantidad de lo que se ha hecho; de lo que se ha dejado de hacer; Cuáles fueron los éxitos alcanzados, cuáles los fracasos sufridos?. Qué factores incidieron en los éxitos, qué razones determinaron los fracasos?. De este estudio necesariamente habrán de sacarse las mejores y más valiosas experiencias para el futuro.

LIDERAZGO

En toda nación, ciudad, municipio o vereda, necesariamente, o al menos por lo general, encontramos personas que, bien por la posición que ocupan, la jerarquía que representan o por las cualidades que poseen, adquieren o tienen títulos o condiciones que permiten clasificarlas como LIDERES, sean ellas de uno u otro sexo. A tales líderes es preciso clasificarlos en cuatro grandes y diferentes agrupaciones.

1. LIDERES NATURALES
2. LIDERES CARISMATICOS
3. LIDERES INSTITUCIONALES
4. LIDERES POLITICOS

Pero antes de entrar a definir las características, las diferencias y las particularidades, así como el papel que a cada cual corresponde en la Acción Comunal, es preciso saber de antemano la notoria diferencia que existe entre lo que es y lo que distingue a un Líder de un Jefe, ya que en nuestro pueblo es muy común confundir el significado de estos dos vocablos y entonces, haciendo nuestras las palabras de un sociólogo de fama internacional, decimos que:

El Jefe ordena, el Líder guía;
El Jefe cuenta con su autoridad, el Líder con buena voluntad.

El Jefe dice yo, el Líder exclama nosotros;

El Jefe asigna la tarea, el Líder prepara el camino;

El Jefe dispone llegar a tiempo, el Líder llega antes de tiempo;

El Jefe generalmente culpa al subalterno del fracaso, el Líder enmienda o arregla el error;

El Jefe ordena hacer determinaciones, obra o cosa, el Líder muestra como hacerla;

El Jefe hace que en muchas ocasiones el trabajo o tarea sea agobiador y duro para el ejecutante, el Líder hace del trabajo un certamen alegre, grato y ameno.

Finalmente el Jefe dice: vayan y el Líder dice: vamos.

Estudiando las cualidades de uno y otro, sacamos como consecuencia lógica, que para el trabajo comunitario que es y debe ser espontáneo, no necesitamos propiamente de Jefes sino de Líderes.

Sentados estos principios se van a explicar las características de todos y cada uno de estos personajes:

LIDERES NATURALES

Los líderes naturales, los más importantes en los trabajos inherentes a la Acción Comunal, son personas que desafortunadamente en nuestro país y al igual que los líderes carismáticos, no son muy numerosos, como suele creerse. Un LIDER NATURAL no se hace; éste nace y, para que ese ser, hombre o mujer; joven o viejo, pueda ser calificado de tal, debe poseer por lo menos un alto porcentaje de las siguientes cualidades:

1. Sentido de responsabilidad
2. Deseo de superación
3. Espíritu de cooperación
4. Espíritu de trabajo en equipo
5. Espíritu de servicio a la comunidad
6. Personalidad
7. Sensibilidad social

8. Sentido del humor
9. Imaginación creadora
10. Espíritu de tolerancia y comprensión

1. El sentido de la responsabilidad es determinante en un líder natural, ya que, como es lógico, una persona irresponsable de sus actos y de sus palabras; de sus obligaciones y deberes para consigo mismo, para con su familia, para con su comunidad y aún para con su país, no podrá jamás merecer la confianza, el cariño y el respeto de la gente a quien pretenda o desee servir.

2. Deseo de Superación. Aquellas personas sin aspiraciones, sin anhelos y sin permanente afán de progreso, no podrán tampoco figurar entre los líderes naturales, pues todas sus actividades carecerán inexorablemente del optimismo, del entusiasmo, de la energía y de la mística que el trabajo comunitario exige; por consiguiente aquella persona que se conforma con lo poco o mucho que posean o tengan los miembros de la comunidad de la que hace parte, jamás será un miembro últil a ella. En consecuencia, el líder natural debe ser la antítesis del conformismo y de la resignación.

3. Espíritu de cooperación. El líder natural debe despojarse o, mejor dicho, estar despojado de todo sentimiento personalista y, por el contrario, debe hacer de los intereses y aspiraciones de la comunidad, su propia causa y procurar cooperar con los demás en todos los programas que nazcan de la mente de ellos, como si esos programas hubieran brotado de su mismo espíritu.

4. Espíritu de trabajo en equipo. Este tiene una afinidad indiscutible y profunda con el punto tratado anteriormente, toda vez que si la persona tiene espíritu de cooperación, lógicamente le será fácil trabajar en equipo y adaptarse a las ideas, métodos e iniciativas ajenas. En consecuencia, deberá demostrar su entusiasmo por las obras de interés común y disponer de gran espíritu de tolerancia y comprensión.

5. Espíritu de servicio a la comunidad. El líder natural hace de los problemas de la comunidad problemas suyos y ayuda a solucionarlos con fervor y entusiasmo, con el mismo interés como si se tratara de un problema personal; por consiguiente siempre debe estar dispuesto a representar a su grupo o comunidad y a consagrarle el tiempo necesario a la defensa de sus intereses, aún con el sacrificio de sus propias ocupaciones.

6. Personalidad. En todos los actos de la vida esta es una cualidad admirable y admirada, toda vez que ella entraña entereza de carácter, valor cívico, valor personal y leal-

tad para consigo mismo y para con los demás. Un hombre, una mujer que carezca de esta virtud, lejos de ser un elemento valioso para el desarrollo de la comunidad, se constituye necesariamente en un ser disociador, disolvente y peligroso, en el cual nadie podrá depositar su confianza ya que sus acciones estarán subordinadas al deseo egoista e innoble de aparentar lo que no es; de adular o denigrar a quien le convienen, sin importarle sacrificar a los demás a cambio de quedar él o élla bien con los unos y con los otros, Por el contrario, si da muestras de su integridad, las gentes confiarán en él y estarán convencidas de que este no se aprovechará del esfuerzo de la comunidad en su propio beneficio y que siempre estará dispuesto a reconocer sus errores y a aceptar sus responsabilidades.

7. Sensibilidad social. Para fortuna de Colombia, ésta cualidad sí es tradicional en nuestro pueblo. Sin necesidad de rememorar tiempos ya lejanos, la sensibilidad social del pueblo colombiano puede decirse que es innata. Ejemplos tendríamos para no acabar; recordemos solamente la actitud del país, o mejor dicho de sus gentes, ante las calamidades que en los últimos años han herido a la Nación; la guerra con el Perú, en la cual hombres y mujeres se despojaron de sus más preciadas joyas; muchas de ellas marcharon a los frentes de combate. La tragedia del nueve de abril, en la cual todos los colombianos sin distingos de clases y colores rodearon al Gobierno legítimo, brindaron todo su apoyo al Estado y al pueblo, para reducir y prácticamente destruír a las huestes comunistas que amenazaban acabar con todo lo bueno que forjó nuestra nacionalidad. A estos actos podemos agregar la actitud y generosidad de nuestros compatriotas ante la reciente catástrofe de QUIBDO y como máximo ejemplo y que puede serlo para todo el mundo, está el éxito casi milagroso que año tras año se apunta el reverendo padre GARCIA HERREROS en su ya famoso banquete del millón. Y para no alargarme más, bastaría levantar una estadística del sin número de asociaciones femeninas y masculinas; religiosas y civiles, que en campos y ciudades trabajan denodadamente para aliviar el dolor, la miseria y el pesar ajeno.

8. El sentido del humor. Debe poseerlo en alto grado el líder natural de una comunidad. No tomar todo a lo trágico; por el contrario, aún en las peores circunstancias, apelar al chiste, al gracejo, a la anécdota, a la palabra oportuna....

9. Imaginación creadora. Un líder natural debe permanentemente inquietarse por avivar y robustecer sus cualidades creadoras, en forma que en un momento dado se oiga su voz, se vea el gesto y la actitud que evite una tragedia,

conjure un peligro o solucione un problema en el día, la hora y el momento preciso.

10. Espíritu de tolerancia y comprensión. Esta es la cualidad que complementa el "sentido de buen humor". El tolerar los defectos de los demás, el ocultar las fallas humanas e inevitables del líder, del compañero, del subalterno, es condición también primordial del líder natural. Cuando una comunidad encuentra en su seno esta clase de individuos y logra ponerlos al frente de ella para buscar mejores niveles de vida, tiene asegurada la mayor parte del éxito.

LIDERES CARISMATICOS

Los líderes carismáticos son aquellos que, además de representar una determinada Jerarquía; la civil, la militar o la eclesiástica, etc., y cumplir adecuadamente con las misiones específicas que les impone su cargo, poseen "el don gratuito que concede Dios con abundancia a una criatura", para servir a los demás en los campos de la instrucción, de la educación, de la moralización y quizá la perfección del individuo en particular y del grupo en general, Ese caso no es muy común y salvo mejor opinión, en este país solamente lo encontramos en los sacerdotes, en los médicos y tal vez en algunos militares; son unos seres privilegiados que combinan la técnica y el acero de la disciplina con la nobleza y la hidalguía de su espíritu y que aún a costa de su salud y de su propia vida ayudan al bienestar y alivio del dolor que acosa a la gran masa de los pueblos.

LIDERES INSTITUCIONALES

Los líderes institucionales, como lo indica su nombre, son aquellos funcionarios colocados al frente de las comunidades por las diversas Jerarquías; la civil, la militar, la judicial y la eclesiástica. (Alcaldes, Comandantes de las Fuerzas Militares y de Policía, Jueces, Párrocos, etc.); estos personajes constituyen una ayuda poderosa en la organización del trabajo y educación de las comunidades, pero su misión principal consiste en salvaguardar los intereses de sus respectivas instituciones; por conse-

cuencia no es conveniente ponerlos al frente de las Juntas Directivas de Acción Comunal, ya que las misiones específicas que tiene cada cual en su cargo, misiones cuya importancia sobra resaltar, los inhibe inevitablemente para dedicarse de lleno a la Acción Comunal; para ellos la técnica ha sido sabia y ha sugerido colocarlos en puestos de honor, ya como presidentes honorarios, patrocinadores de una u otra obra que incida en el bien común.

LIDERES POLITICOS

Se denominan como tales a los conductores de los distintos partidos políticos que existen en un país. Pero siendo que la Acción Comunal, como ya lo habrán expresado otros profesores, es un proceso eminentemente EDUCATIVO y absolutamente APOLITICO, las Juntas de Acción Comunal, en ningún caso, deben poner al frente de ellas a políticos activos ya que humanamente es presumible que tales personajes trabajen en favor de sus respectivos partidos, lo que necesariamente vendría a incidir en contra del justo y buen funcionamiento de las Juntas que, como tales, no tienen y no deben tener color ni sabor político de ninguna especie. Esto no quiere decir que debemos abominar de la política, puesto que es a los políticos, tomada eso sí, la política como el arte de gobernar, a quienes Colombia debe lo que hoy es; una Nación libre; un país respetable y respetado en el mundo entero y políticos han sido los hombres más ilustres que ha producido el pueblo colombiano, desde Santander hasta Carlos Lleras Restrepo, pasando por Pedro Nel Ospina, Olaya Herrera, Laureano Gómez, Eduardo Santos, Darío Echandía, Alfonso López y tantos otros.

RELACIONES HUMANAS

FUNDAMENTOS

Las Relaciones Humanas se basan en la educación del hombre y pueden definirse como "EL ARTE DE AGRADAR A LOS DEMAS".

Algunas personas creen que éstas, como la Acción Comunal, son una idea o ciencia moderna, pero es el caso

que CONFUCIO, célebre filósofo chino, nacido hace miles de años, relievaba ante sus discípulos y contemporáneos, un sistema de convivencia basado en los deberes y derechos recíprocos del hombre, en la educación y en el trato.

Todos creemos que estamos muy bien educados: sin embargo en la mayoría de los casos fallamos por falta, precisamente de educación y la serie de contrariedades, tropiezos y aún fracasos en el cumplimiento de nuestras respectivas tareas, y ello se debe precisamente a que no sabemos tratarnos.

Igualmente tenemos que aceptar que, en el género humano existen dos clases de personas: las unas que nacen con una simpatía espontánea y otras que, por el contrario repelen; los primeros, necesariamente entonces, exhalan un fluído positivo, los otros un flúido negativo. A los primeros, todo se les facilita en la vida, para los otros la situación es muy diferente, pero si masivamente procuramos educarnos, comprenderemos y respetarnos, todos al fin y al cabo obtendremos los fines que nos propongamos.

Y si aceptamos que el gran problema colombiano, es un problema de educación, comprenderemos inmediatamente el papel importantísimo que juegan las Relaciones Humanas en la labor del Promotor de Acción Comunal, ya que como mil veces se ha dicho, este sistema se basa en un procedimiento educativo.... es decir, que ambas cosas tienen las mismas bases.

Desafortunadamente en Colombia, este aspecto de la vida está muy olvidado, o al menos no se practica por parte de los servidores públicos, en los cuales el mal humor, la displicencia, el tono airado y la mala cara, son generalmente la norma.

En el trabajo con las comunidades procuremos entonces, tomar invariablemente una actitud digna, un ánimo templado, una acción dinámica y un afecto sincero.

Hay personas que se despreocupan completamente de la impresión que puedan causar sobre los demás, ya sea por su mala presentación exterior, como el vestido sucio, la barba crecida, los zapatos sin embolar, la cabeza sin peinar, y si a esto se agrega un semblante sombrío, un gesto huraño, un metal de voz estridente, el resultado de la intervención, de la gestión, de la tarea u oficio encomendado, será necesariamente negativo.

Igualmente en nuestro trabajo, debemos dominar el arte de la conversación. El saber conversar no es solamente un distintivo de buena educación, sino un placer y muchas veces el mejor medio para hallar amistades, atraer a la gente, persuadir a los demás hasta obtener lo que deseamos de la persona o entidad que nos interesa. Muchas veces una palabra, un diálogo bien llevado, un chiste, causan mejor efecto que una carta o un memorial muy bien redactado o muy bien concebido.

También procuremos convertirnos, en investigadores de sí mismos y los demás. Si nosotros logramos saber cómo es uno y cómo son los otros, tendremos ya con esto bases muy firmes para emprender cualquier trabajo.

Diariamente, procuremos dedicar también, auncuando sea un cuarto de hora para leer algo; un periódico, una novela, una revista, un cuento, y hallaremos que ese rato nos será esencialmente útil un día u otro de la vida.

Finalmente, aprendamos a tomar decisiones y a delegar funciones. El trabajador que pretenda realizar él solo todas las cosas está irremediablemente condenado al fracaso, muy especialmente los que como nosotros tenemos que trabajar con la gente a base de coordinación, de educación, de mutua ayuda, de amistad, de respeto y afecto recíprocos, que son la columna vertebral de las Relaciones Humanas y por consiguiente de la Acción Comunal.

CONCLUSIONES FINALES

1. Debemos descubrir los factores positivos y negativos de nuestra personalidad, para aprovechar los unos y corregir los otros.

2. El comportamiento debe ser positivo y generar satisfacción personal en nuestros semejantes.

3. La dignidad humana debe ser la base de las Relaciones Humanas.

4. Las diversas situaciones de contacto personal requieren adecuadas actitudes.

5. La educación es la base fundamental de nuestras actitudes.

6. La armonía social, la cooperación mutua y el aprovechamiento de los esfuerzos individuales es el fin de las Relaciones Humanas.

7. Las Relaciones Humanas en el trabajo sirven para obtener la integración del grupo y el justo aprovechamiento y utilización del talento de los seres que lo integran.

8. Las actitudes inconvenientes pueden corregirse mediante el auto análisis.

9. En la función pública es muy agradable ser importante, pero es más importante ser agradable a las personas que nos rodean y utilizan nuestros servicios.

10. En nuestro trato con las personas busquemos la aplicación del aforismo: "no hagamos a otros lo que no quisiéramos que hicieran con nosotros".

Finalmente recordemos algunos apartes del "Juramento y creación" de Maimónides, médico hebreoespañol del siglo XII, que son un hermoso compendio de Relaciones Humanas:

"Tu eterna Providencia me ha dado la misión de velar por tus criaturas. Que el amor a mi arte me inspire en todo momento; que ni la avaricia, ni la ambición de la riqueza o de la fama guien mi espíritu, pues los enemigos de la verdad y de la caridad podrían engañarme fácilmente y hacerme olvidar la finalidad superior que debo servir, que es la de hacer el bien a tus hijos.

Concédeme la fuerza, el tiempo y la ocasión de corregir y ampliar siempre mis conocimientos, pues el campo en que estos pueden extenderse es inmenso y la inteligencia humana puede ensancharlo indefinidamente para enriquecerse cada día con nuevos horizontes. Hoy puedes descubrir los errores de ayer y mañana ver mejor lo que cree estar seguro de comprender hoy.

Oh, Dios; Tú me has dado la misión de velar y ayudar a tus criaturas. Héme aquí dispuesto a obedecer tu llamamiento".

EDUCACION CIVICA

El HOMBRE es un ser racional dotado de cuerpo y

alma según los preceptos de nuestra fé y de su constitución física y moral se desprende que nó fué creado, que nó nació para vivir solo. Si esto hubiera ocurrido no habría podido cumplir inclusive, el objetivo principal para el cual fué creado: La perpetuidad del linaje humano.

LA SOCIEDAD

Del concepto anterior se concluye que el hombre nació para vivir en sociedad y es en consecuencia un ser eminentemente sociable que para sobrevivir inclusive, necesita vivir con los demás y para los demás; así vemos entonces que en todas las actividades sociales, culturales, comerciales, económicas, artísticas etc., todos dependen entre sí para poder vivir. Según definición autorizada, la sociedad es la "agrupación de familias unidas permanentemente por una autoridad, para conseguir el bien común...." La vida humana se desenvuelve, pues, alrededor de determinados grupos que podemos enumerar así: La Familia; La Sociedad: La Nación y El Estado.

LA FAMILIA

La sociedad familiar está compuesta por el padre, la madre y los hijos. Es entendido que tal sociedad en nuestro pueblo debe estar constituída a base del matrimonio, aunque parezca una injusticia, conforme a nuestra fe, a nuestras costumbres y tradiciones, un hogar ilegalmente constituído, es decir que nó está amparado por el vínculo matrimonial, no es aceptado por nuestra sociedad, ni por nuestra religión. En el matrimonio el jefe, mejor dicho en el hogar, el jefe es el padre, pero la esposa y los hijos tienen derechos sagrados que el padre no puede desconocer; es obvio que la esposa e hijos tienen también obligaciones para con el esposo y padre que no pueden olvidar. La omisión por parte del esposo, de la esposa o de los hijos, de las normas que regulan la vida en familia acaban con ella tarde o temprano. El amor, el respeto recíproco, la comprensión, la educación y la consideración mutua, son los mejores cimientos con la familia.

EL ESTADO

El concepto de Estado como hoy lo conocemos es producto de un largo proceso. Inicialmente, la primera forma de agrupación social que se conoció fue la horda, constituída por grupos de personas poco numerosas, vinculadas entre sí por instintos primarios de conservación de la especie y del individuo. La reunión de varias hordas dió origen al CLAN, en donde aparece la primera manifestación de autoridad, ejercida por el Jefe. La reunión de clanes forma la tribu, y por último pueblos y ciudades.

La noción de Estado aparece cuando la nación se estructura como entidad soberana e independiente. En el concepto de Estado predomina el factor jurídico y no el sociológico de la Nación.

Se entiende por Estado la agrupación social (pueblo) radicada en un territorio determinado, bajo una autoridad común. En otros términos, un grupo social, con organismos políticos, poder soberano y territorio propio.

CONDICIONES DE EXISTENCIA DEL ESTADO

El Estado es configurado por la conjugación de los elementos territorio, pueblo y gobierno. El territorio comprende el suelo, el mar territorial y el espacio aéreo.

La extensión del territorio está señalada por las fronteras naturales o artificiales de la patria. Y el territorio es el espacio sobre el cual el Estado ejerce su poder,su soberanía.

LA NACION

De las múltiples definiciones y conceptos que sobre el particular se han expresado, se transcribe a continuación lo que sobre el particular dice el doctor ADOLFO POSADA y que está consignado en textos autorizados y utilizados en escuelas y colegios:

"La Nación es una agrupación social, producto de la historia, permanentemente establecida en territorio propio; formada merced a la unidad de la raza, o la fusión de varias, o al predominio de una; con un idioma único o dominante; que tiene comunidad de intereses y una conciencia colectiva".

En otras palabras, la nación es una agrupación más o menos extensa de individuos con origen y tradiciones comunes, unidos permanentemente por una autoridad.

De estos conceptos se desprende que en la nación predomina el grupo humano con sus elementos: raza, idioma, religión, tradiciones, costumbres y anhelos comunes. La Nación concebida en estos términos se confunde con la noción de Patria, porque allí encontramos los valores morales edificadores del sentimiento de ésta. Por eso se afirma que la Patria es el territorio donde hemos nacido y donde esperamos vivir y morir, y los valores morales y espirituales enumerados. Por su defensa debemos luchar y sacrificarnos.

ELEMENTOS ESTRUCTURADORES DE LA NACION

Los elementos estructuradores de la nación son de dos clases: Materiales o físicos e inmateriales o sociológicos. Los primeros, el territorio (Departamentos, Intendencias, Comisarías, Municipios, Aldeas, Barcos de Guerra, etc.) y los individuos. Los segundos: la religión; la cultura, el idioma, las tradiciones, la raza y los anhelos comunes.

Septiembre de 1.967.

R E L A C I O N E S H U M A N A S *

Las relaciones humanas es un tema que a pesar de lo mucho que se lo insinue, siempre resultará poco, dada la circunstancia de que en la vida real se practican muy debilmente (cuando no negativamente), y con bastante frecuencia se hace caso omiso de su importancia y de las consecuencias que tienen en nuestra vida diaria.

La relación.-

La facultad que tiene el hombre de relacionarse es algo innato, intrínseco, esto quiere decir que el hombre nace con la tendencia a relacionarse. Ya quedó dicho al hablar de sindicalismo (véase "Derecho y libertad de asociación") que el hombre necesita de los demás para progresar. El hombre ha sido hecho para vivir en sociedad.

Tipos de relaciones.-

Existen diferentes clases de relaciones:

Relaciones	Síquicas	y	Relaciones	Físicas
"	Internas	y	"	Externas
"	Concientes	y	"	Inconcientes
"	Positivas	y	"	Negativas

Y en la vida diaria se habla también de relaciones políticas, internacionales, industriales, comerciales, obrero-patronales, sociales, amorosas, etc.

Importancia de buenas relaciones.-

Nunca podremos medir acertadamente el éxito originado por unas buenas relaciones, o el desastre causado por unas malas relaciones. Pero, aunque no se pueda medir exacta-

---

* Preparado por Luis A. Palacios, Secretario de Educación de FANAL.-

mente el éxito o el desastre, siempre se podrá observar las consecuencias de unas u otras relaciones.

Son muchas las organizaciones (especialmente estas de campesinos) que marchan muy mal y hasta se destruyen así mismas por incomprensiones de sus líderes, por "chismes", que fulano dijo, que sutano afirmó. Unas buenas relaciones humanas son benéficas en todos los campos de la actividad humana: trabajo, comercio, política, etc., pero de manera especial son de gran beneficio en las organizaciones. Con la práctica de buenas relaciones se evita herir susceptibilidades, se hace más fácil la comprensión, se obtiene mayor colaboración y rendimiento, y se convive mejor.

Definamos, pues, que las Relaciones Humanas son el arte de tratar con la gente en los negocios y en los diarios contactos sociales.

Tratar con la gente es el mayor problema que se afronta en cualquier actividad, bien sea en el Gobierno, en los negocios, en el hogar, en la fábrica, o en el colegio. Por no sabernos tratar los unos a los otros, se han originado las guerras, las riñas y disgustos. Estos, y la mayoría de los problemas de la vida, se hubieran podido evitar si la humanidad hubiera practicado las normas de la ingeniería humana, si todos los hombres hubiéramos cumplido el mandamiento de Cristo: "Amaos los unos a los tros".

Dignidad del Hombre.-

Siendo el hombre creación de Dios, hecho a su "imagen y semejanza", dotado de razón e inteligencia, es un ser con una dosis de divinidad y dignidad.

Todo ser humano, aun por detestable que nos parezca, tiene su amor propio, es y se siente importante, es digno de respeto y es coterráneo nuestro con quien debemos convivir. Pues bien, quien mayor capacidad tenga para destacar la importancia que tienen sus semejantes, mayor éxito tendrá en la vida.

Esa capacidad puede adquirirse y alimentarse si se practican las normas de Relaciones Humanas que a continuación vamos a analizar:

1 - NO CRITIQUEMOS.-

Es aterradora la cantidad de tiempo que empleamos diariamente en criticar, en quejarnos, en señalar los defectos ajenos. Si hacemos un examen de las palabras que pronunciamos en una hora, encontraremos que muchas fueron empleadas en cri-

ticar al gobierno, a la jerarquía, al jefe, al vecino; y qué hemos obtenido con ésto?. Arreglamos el gobierno?. Hicimos un beneficio al prójimo?. NO, nada de esto hemos logrado con esos ratos de crítica, hemos perdido el tiempo que podríamos haber ocupado en algo productivo, y tal vez hayamos ofendido.

La crítica es inútil porque pone al prójimo a la defensiva y por lo general hace que él trate de justificarse. La crítica es peligrosa porque lastima el orgullo del hombre, hiere su sentido de importancia y despierta su resentimiento.

Benjamin Franklin en su juventud no tuvo tacto para manejar a la gente, pero a base de esfuerzo llegó a ser un gran diplomático practicando este lema: "No hablaré mal de persona alguna y de todas diré lo bueno que sepa".

Cualquier tonto puede criticar, censurar y quejarse y casi todos los tontos lo hacen; pero se necesita carácter y dominio de sí mismo para ser comprensivo y capaz de perdonar.

En el evangelio encontramos muchos aspectos de las relaciones humanas y a este de la crítica se refirió Cristo cuando dijo: "Antes de sacar la paja que hay en el ojo de tu vecino, saca la viga que hay en el tuyo".

Siempre que nos sintamos con deseos de criticar, pensemos que no somos perfectos y que por lo tanto no tenemos derecho a exigir que los demás sean perfectos.

Si el mismo Dios no se propone juzgar al hombre hasta el fin de sus días, por que hemos de juzgarlo usted y yo?.

2 - EL ELOGIO.-

En contraposición con la crítica, tenemos el elogio. Ordinariamente elogiamos a las personas que nos impresionan por su importancia, por su posición o por sus actos destacados, pero pasamos inadvertidamente actividades cotidianas que han requerido trabajo y dedicación. Nos parece que es natural que resulten bien las cosas y olvidamos los sacrificios y esfuerzos de quienes han trabajado para conseguirlas. Un ejemplo nos hará ver claramente esta situación: cuando en casa las comidas se sirven normalmente, nadie comenta nada; pero cuando inadvertidamente quedan demasiado condimentadas, ponemos el grito en el cielo y lo hacemos notar.

Será justo que todos los días pasemos inadvertida la dedicación que otras personas han puesto para que sus labores queden bien hechas?.

Cuánto nos gusta recibir un elogio, verdad?. Pues bien, a nuestro prójimo tambien le gusta ser elogiado, porque el elogio alimenta el espíritu.

Es importante que aprendamos a distinguir entre elogio y adulación. Para unas buenas Relaciones Humanas no se recomienda adular, se recomienda elogiar sinceramente. Y la diferencia consiste en que el elogio sale del corazón y es sincero. La adulación es hipócrita y sale de la boca.

Seamos remisos para encontrar defectos; si algo nos gusta, seamos calurosos en nuestra aprobación y abundantes en elogios.

3 - INTERESESE POR LOS DEMAS Y APRENDA A ESCUCHAR.-

Los seres humanos tenemos la tendencia a ser egoístas. El fondo del problema lo definió magníficamente Jonathan Swift en 1713 al decir: "El egoísmo, enraizado en nuestra naturaleza, es el primero en salir a recibirnos y el último en abandonarnos".

Nos interesamos por lo nuestro, lo mío, el "yo", pero olvidamos que nuestro prójimo también tiene su propio "Yo", que también tienen necesidades y problemas por resolver.

Seguramente Ud.ha estado en grupos o reuniones en donde algunas personas, que sienten la imperiosa necesidad de ser oidas, tratan de que las otras personas escuchen sus ideas aun arrebatando la palabra a quienes en ese momento esten hablando, y por otra parte otros tratan de hacer igual cosa. Aquellas reuniones semejan una lucha de todos contra todos.

Interesémosnos sinceramente por los demás, estimulémoslos a que hablen de sí mismos, de sus problemas y necesidades. Se dice que males comunicados pueden ser remediados, pero la gente a veces no quiere contar sus penas porque nosotros no queremos oírlos, solo queremos que se nos escuche.

El que se nos escuche es una necesidad sicológica y por eso se acude al confesor, al asesor o consejero, al siquiatra, o donde el amigo confidente.

No basta con estimular a la gente a que hable, es necesario saberla escuchar y demostrarle que sinceramente estamos interesados en oírlos, y para hacer estas demostraciones de interés y estímulo nada mejor que las preguntas. "Se hace una pregunta, y es como echar una piedra cuesta abajo: allá va la piedra, haciendo rodar otras". Las preguntas sirven para aclarar ideas y para llegar a un mejor entendimiento y hasta para evitar discusiones. Un padre de familia solía discutir casi todos los sábados en la noche, con su hija, cuando ésta iba a una fiesta. La discusión se originaba más o menos así: "Julia

tienes que estar de vuelta a la casa a las once. -la hija gime y responde:- Pero papá si todas las chicas se quedan en la fiesta hasta las doce". Un sábado en la noche cuando Julia salía para una fiesta, el padre quiso ensayar "el mágico arte de hacer preguntas" y procedió así: "A qué hora crees que estás de regreso?. "Y la hija contestó: "Estaré aquí a las once".

Hacer sentir a alguien que uno se interesa por saber lo que él piensa, es un don inapreciable. John F. Kennedy era famoso por sus agudas preguntas y la forma como escuchaba las respuestas que se le hacían. Robert Saudek, que se entrevistó varias veces con él en la Casa Blanca, cuando Saudek preparaba para la televisión una versión del libro del desaparecido presidente, "Perfiles de Valor", contaba después a sus amigos: -"El Presidente le hacía pensar a uno que no tenía otra cosa que hacer sino preguntar y escuchar, con una concentración extraordinaria, lo que uno le contaba".

"Los seres que piensan y se complacen demasiado en sí mismos, están malgastando en sus propias personas precisamente aquello que el mundo moderno necesita de manera desesperada: PIEDAD, COMPRENSION, SIMPATIA, AMOR".

4 - SEAMOS ENTUSIASTAS.-

Ha observado Ud. que cuando tiene entusiasmo le resulta más fácil realizar las faenas diarias?. Ha visto que cuando está entusiasmado logra cosas imposibles que de otra manera no hubiera conseguido?. Usted ha encontrado que con entusiasmo se multiplica en su actividad, hasta que el entusiasmo sea una cosa crónica en usted. Para lograr entudiasmo permanente interésese por su comunidad, por su barrio, por su familia, por sus actividades sociales, interéses por todo.

El interés lo logrará si analiza las ventajas y beneficios que obtendrá y lo que otras personas han logrado con su entusiasmo.

Esta última consigna del entusiasmo es la más importante en Relaciones Humanas, por cuanto resume las normas anteriores. Un individuo entusiasmado se interesará por los demás y los contagiará con su entusiasmo, será alegre y optimista y principalmente adquirirá una nueva concepción de la vida.

Con la práctica de las normas que acabamos de analizar será fácil hacer realidad las palabras de Cristo: "Un nuevo mandamiento os doy y es que os ameis los unos a los otros".

Septiembre de 1.967.

S E G U N D A P A R T E

O R G A N I Z A C I O N C A M P E S I N A

INTRODUCCION

Es necesario que el Campesino se organice.

Qué razones justifican su organización ?

Son bastantes los motivos que justifican la Organización de los campesinos, vamos a resumirlos así:

1. Por motivos sociales:

Puede decirse ciertamente que la gran mayoría de los habitantes de la zona rural colombiana se encuentran aislados por completo de los progresos de la civilización, y lo que es más preocupante, nacen y mueren dentro de un medio infrahumano que en ningún momento está acorde con la dignidad de la persona.

No es exagerado calcular que el Campesino, representa por lo menos la mitad de la población colombiana. Se hace urgente pues que por su labor e importancia dentro del desarrollo nacional, el campesino opine más, actúe más y tenga, en síntesis, un mayor poder decisorio en la vida del país.

Su voz no puede ser la del hombre aislado, solo. Si se fomenta, y se promueve su organización lograremos los propósitos anhelados: mejorar su nivel de vida sacándolo de la marginalidad en que se encuentra.

2. Por razones económicas

Generalmente el campesino colombiano se alimenta únicamente con lo que produce su parcela. Esto hace que exista un alarmante estado de desnutrición dentro de nuestra población rural.

Esto se explica porque el campesino no recibe el precio justo de sus productos, y por lo tanto no tiene capacidad económica para adquirir otros. Por qué ?

a) Porque el campesino no es propietario de la tierra. Trabaja para que el dueño de esas tierras se quede con el fruto de su esfuerzo; es el que siembra y cosecha, pero sigue por el mismo camino de pobreza, no tiene ningún aliciente para subsistir; la sociedad se lo ha negado.

b) Porque no recibe asistencia. Aunque el campesino sea dueño de su terreno y trabaje para él mismo, casi nunca recibe asistencia técnica o económica, con las cuales pueda aumentar la producción y por consiguiente su ingreso en dinero.

c) Porque no hay un sistema de mercadeo adecuado; El campesino tiene que vender sus productos a un precio que no está acorde con los costos de la siembra. Tiene que venderlo al primer postor porque de lo contrario tendrá que perder sus productos, no puede guardarlos porque no existen almacenamientos adecuados.

d) Por falta de crédito oportuno y barato; Aunque existe crédito no puede anotarse que éste sea oportuno y barato. Las tramitaciones que debe llenar el campesino para hacerse acreedor a un crédito hacen que éste no llegue precisamente en el momento deseado. La planeación de éste a espaldas del campesino hace que el crédito no esté acorde con las necesidades del campesino y especialmente con los costos de la producción.

Muchos beneficios recibirá el país si empieza ahora mismo a combatir todos estos inconvenientes, para que el campesino sea menos pobre, para que viva mejor, para que se sienta miembro actuante y determinante dentro de la sociedad colombiana.

e) Pero cómo lograremos estos propósitos ?

El Estado quiere que los servicios prestados al sector rural a través de sus diferentes instituciones tales como: Crédito, Asistencia Técnica, Asistencia Social, Mercadeo, lleguen al campesino fácilmente. El Estado quiere que el campesino no sólo se beneficie oportuna y satisfactoriamente de esos servicios sino que desea que se organice en asociaciones de usuarios para que planee esosmismos servicios y a través de ellas también diga:

dónde quiere el servicio
cómo lo quiere y
cuándo lo quiere

3. Razones políticas: Los campesinos organizados van a tener oportunidad de opinar, de tomar decisiones, de participar con las Entidades, en la planeación de sus propios servicios. Tendrán una verdadera opinión; una opinión de valor para el desarrollo del país, porque va a expresarse no en una forma individual sino colectiva, porque será el pensamiento de los Campesinos Colombianos organizados. Aprenderán también a distinguir aquellos que van con las promesas siempre incumplidas y a aquellos que van a ellos con sanos propósitos.

El Gobierno estima el valor de los campesinos, y por eso ha-

dictado el Decreto Número 755 de 2 de mayo de 1.967. Les - ha abierto un nuevo camino; les ha dado una poderosa arma, que será poderosa a la altura de como los campesinos la - usen. En síntesis las ASOCIACIONES DE USUARIOS constituyen la mejor, la mayor oportunidad para que sus clamores sean- escuchados, y para que su trabajo tan abnegado, silencio - so y patriótico sea valorado en todo lo que representa pa- ra el desarrollo económico, social y político de la nación.

I - USUARIOS

A. Quién es Usuario ?

Usuario es la persona que usa algo. Cuando se dice Usuarios - de Servicios Públicos se hace referencia a las personas que usan- los servicios públicos. Pero para no seguir marginando a esa gran población campesina que no usa los servicios del Estado, también- se entiende por usuario a la persona que quiere usar los servi- - cios.

La Campaña Nacional de Organización Campesina tiene por objeto formar Asociaciones de Usuarios (personas que usan o quieren - usar) de los servicios que presta el Estado a los campesinos.

Por tanto, TODOS LOS CAMPESINOS SON USUARIOS.

B. Cuáles servicios presta el Estado al campesino ?

Hay cinco (5) servicios necesarios para todo campesino. Estos servicios son:

1. Crédito Rural
2. Asistencia Técnica
3. Asistencia Social
4. Tierras y
5. Mercadeo de los Productos

Estos cinco (5) servicios los presta el Estado para beneficio del campesino colombiano y por lo tanto el campesino puede y debe usarlos. Los servicios que presta el Estado, se prestan a través- de entidades especializadas como el Ministerio de Agricultura (a- sistencia técnica), el INCORA (crédito y adjudicación de tierras), la Caja Agraria (crédito y asistencia técnica), el ICA (asisten - cia técnica y social), el INA (Mercadeo), el IFA (crédito y asis- tencia técnica), el INTABACO (crédito, asistencia técnica, merca- deo), etc.

C. Clase de Usuarios

En términos generales, hay dos tipos de campesinos: los que- usan o han estado usando los servicios que se señalaron antes y - los campesinos que no los han usado pero quieren usarlos.

Es por ello que se han dividido a los usuarios en dos clases: usuarios actuales y usuarios potenciales.

1. Usuarios Actuales son todos los campesinos que están recibiendo, o que en los últimos 12 meses han recibido algún servicio agropecuario del Estado.

2. Usuarios Potenciales son todos los campesinos que no han recibido los servicios del Estado pero quieren beneficiarse con ellos.

Un campesino puede ser a la vez usuario actual de una entidad o servicio, y usuario potencial de otra entidad o servicio. Por ejemplo, el señor José Dolores Rodríguez puede ser usuario actual de la Caja Agraria si recibió durante los últimos 12 meses un servicio de esa entidad, pero usuario potencial del Ministerio de Agricultura, si no ha recibido asistencia técnica de ese Ministerio pero quiere recibirla.

Es decir, un campesino puede ser usuario, al mismo tiempo, de varias entidades.

II - LA INSCRIPCION

Todos los usuarios, actuales o potenciales, que quieran pertenecer a las Asociaciones de Usuarios, deben estar inscritos.

A. Por qué es necesario inscribirse ?

La inscripción es necesaria porque:

1. Así se sabe quiénes han recibido los servicios del Estado, pero aún más importante, quiénes NO los han recibido y QUIEREN recibirlos.

2. Es necesario controlar, en pro del campesino, que los miembros de una Asociación de Usuarios, sí sean en verdad usuarios (actuales o potenciales), de la entidad o servicio.

3. Para que cada entidad conozca cuántos usuarios tiene, dónde viven, quiénes son, qué servicios necesitan, en dónde reciben o quieren recibir el servicio, para que así la co-administración del servicio pueda hacerse entre la entidad y su respectiva Asociación de Usuarios.

B. Dónde se hace la inscripción?

Todos los campesinos son usuarios (actuales o potenciales) de servicios agropecuarios.

Por tanto cualquier campesino puede inscribirse en:

1. Cualquier oficina o agencia de la Caja Agraria, el INCORA, el Ministerio de Agricultura, el INA, el ICA, el IFA, la Federación de Cafeteros etc.

2. En caso de no existir en su municipio ninguna de estas entidades, puede solicitar la inscripción en la Alcaldía.

Es necesario tener en cuenta estos tres puntos muy importantes:

a. La inscripción es GRATUITA. No debe pagar nada en el momento de la inscripción.

b. La inscripción es APOLITICA. La filiación política no interesa en las Asociaciones de Usuarios.

c. El funcionario que sin justa causa niegue la inscripción a un usuario, incurre en causal de mala conducta.

C. Cómo se hace la inscripción ?

La inscripción generalmente la hace el funcionario de la - entidad. Pero si el campesino sabe escribir puede llenarla él- mismo, entregando el formulario de inscripción a cualquier a - gencia o enviándolo al Ministerio de Agricultura en Bogotá.

1. En el caso de usuarios ACTUALES no es necesario que el- campesino solicite la inscripción, porque siendo actua-

les, cada oficina tiene un registro de sus "clientes" o usua - rios y por tanto los funcionarios llenan directamente los for- mularios y los envían a Bogotá.

2. Los usuarios POTENCIALES sí tienen que ir a las ofici- nas o agencias, o a la Alcaldía; puesto que si nunca -

han recibido el servicio los funcionarios no tienen sus nombres en sus archivos y por tanto tienen que ir personalmente a solicitar la inscripción.

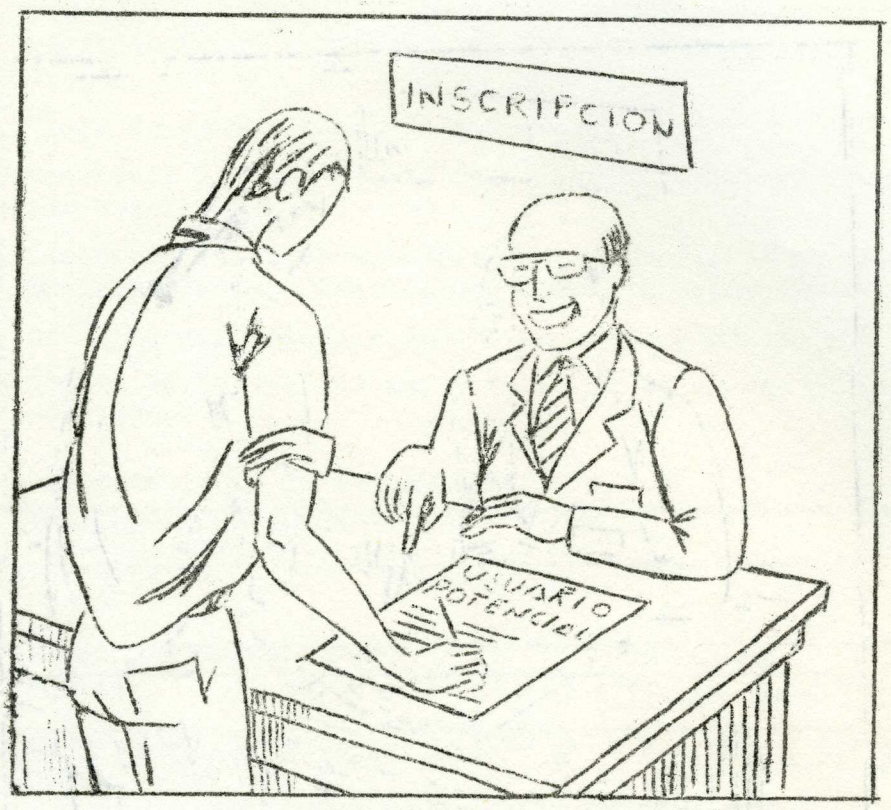

Hay que recordar que un campesino puede ser usuario actual de un servicio y potencial de otro u otros servicios

En esta situación, si José Dolores Rodríguez es usuario actual de la Caja Agraria (ha recibido servicios en los últimos 12 meses) no necesita inscribirse en la Caja, pero si es potencial del INCORA (quiere recibir un servicio del INCORA) deberá ir a esa Agencia, o a la Alcaldía, o a cualquier otra agencia y solicitar su inscripción como usuario potencial del INCORA.

D. Qué datos se necesitan para la inscripción ?

Los datos son muy pocos, muy sencillos, pero todos muy importantes.

1. Fecha en que se hace la inscripción
2. Nombre completo del usuario
3. Documento y número de identidad (cédula, libreta militar, certificado de policía, etc, el número y el lugar de expedición.
4. Clase de usuario: actual o potencial
5. Municipio y Departamento donde recibe o quiere recibir el servicio
6. Dirección (inclusive nombre de la vereda, si es del caso), Municipio y Departamento donde reside permanentemente.
7. Clase de servicio que recibe o quiere recibir, y
8. Nombre de la entidad que quiere que le preste el servicio señalado.

Este es el formulario de inscripción.

MINISTERIO DE AGRICULTURA FORMULARIO DE INSCRIPCION				Fecha
Apellidos		Nombres		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			ES USUARIO	
Clase Numero	Lugar de Expedicion		Actual [1]	Solic. Tramite [2]
SITIO DONDE RECIBE EL SERVICIO		Codigo		Potencial [3]
Municipio	Departamento			
LUGAR DE RESIDENCIA				
Direccion Vereda		Municipio		Departamento

DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS (señale con una X)

	X	Codigo	ENTIDAD
Dotación de Tierras		1	
Crédito		2	
Asistencia Técnica		3	
Asistencia Social		4	
Mercadeo		5	
Otros		6	

A continuación se da un ejemplo de una inscripción hecha por José Dolores Rodríguez. Los datos y el modelo lleno del formulario se muestran a continuación:

1) Fecha: Octubre 11 de 1967

2) Apellidos: Rodríguez

3) Nombres: José Dolores

4) Doc. de identificación:

   a) Cédula
   b) Número 458202
   c) de Pereira

5) a) Actual [x | 1] Solic. Trámite [| 2]

   Potencial [x | 3]

6) Sitio donde recibe el Servicio

   a) Municipio: Pereira
   b) Departamento: Risaralda

7) Lugar de residencia

   a) Dirección: Finca La Liberia
   b) Vereda : Mundo Nuevo
   c) Municipio: Pereira
   d) Departamento: Risaralda

8) De los siguientes servicios (señale con X)

		Entidad
a) Crédito	X	Caja Agraria
b) Asistencia técnica	X	Ministerio de Agricultura

Estos datos quedan en el formulario,de la siguiente manera :

MINISTERIO DE AGRICULTURA FORMULARIO DE INSCRIPCION			Fecha Octubre 11/67
Apellidos Rodríguez	Nombres Jose Dolores		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		ES USUARIO	
Clase Numero Cedula 458202	Lugar de Expd. Pereira	Actual [1] Solic. Tramite [2]	
SITIO DONDE RECIBE EL SERVICIO		Codigo 0	Potencial X [ ]
Municipio Pereira	Departamento Risaralda		
LUGAR DE RESIDENCIA			
Direccion Finca la Libertad	Vereda Mundo Nuevo	Municipio Pereira	Departamento Risaralda

DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS (señale con una X)

	X		Cód. Ent.	ENTIDAD
Dotación de Tierras		1		
Crédito	X	2		Caja Agraria
Asistencia Técnica	X	3		Ministerio de Agricultura
Asistencia Social		4		
Mercadeo		5		
Otros		6		

Todos los usuarios inscritos recibirán después una constancia o cédula de inscripción la cual será el carnet de identificación - del usuario cuando solicite el ingreso a la Asociación, o cuando se esté formando la Asociación, o, en fin, cuando ejerza sus derechos como usuario.

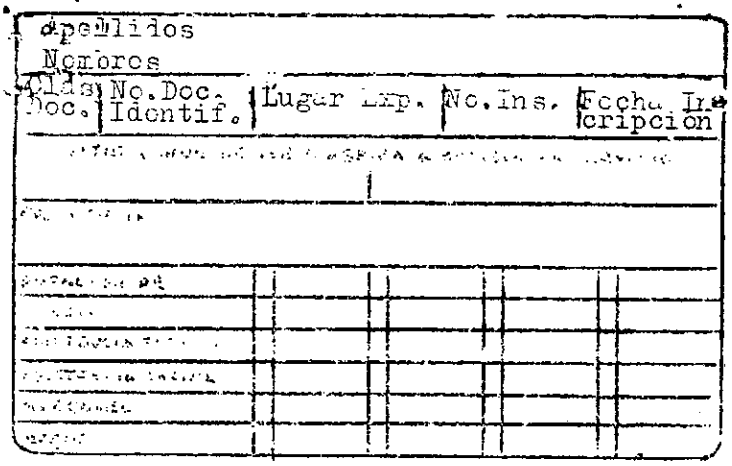

III - LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS

Una Asociación de Usuarios es una organización de campesinos-inscritos como usuarios de una entidad o servicio determinado, ya que éstos campesinos tienen un interés y una necesidad común o - compartida por éllos.

A. TIPOS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS

La primera etapa en Organización Campesina es la formación de Asociaciones de Usuarios por Entidades, luego la Asociación Municipal de Usuarios; después la Asociación Departamental de Usuarios y por último la Asociación Nacional de Usuarios.

1. Asociación de Usuarios por Entidades

Los campesinos que en un municipio usan o quieren usar los servicios de una entidad, pueden asociarse, pueden organizarse alrededor de esa entidad. Es decir, los campesinos interesados en -

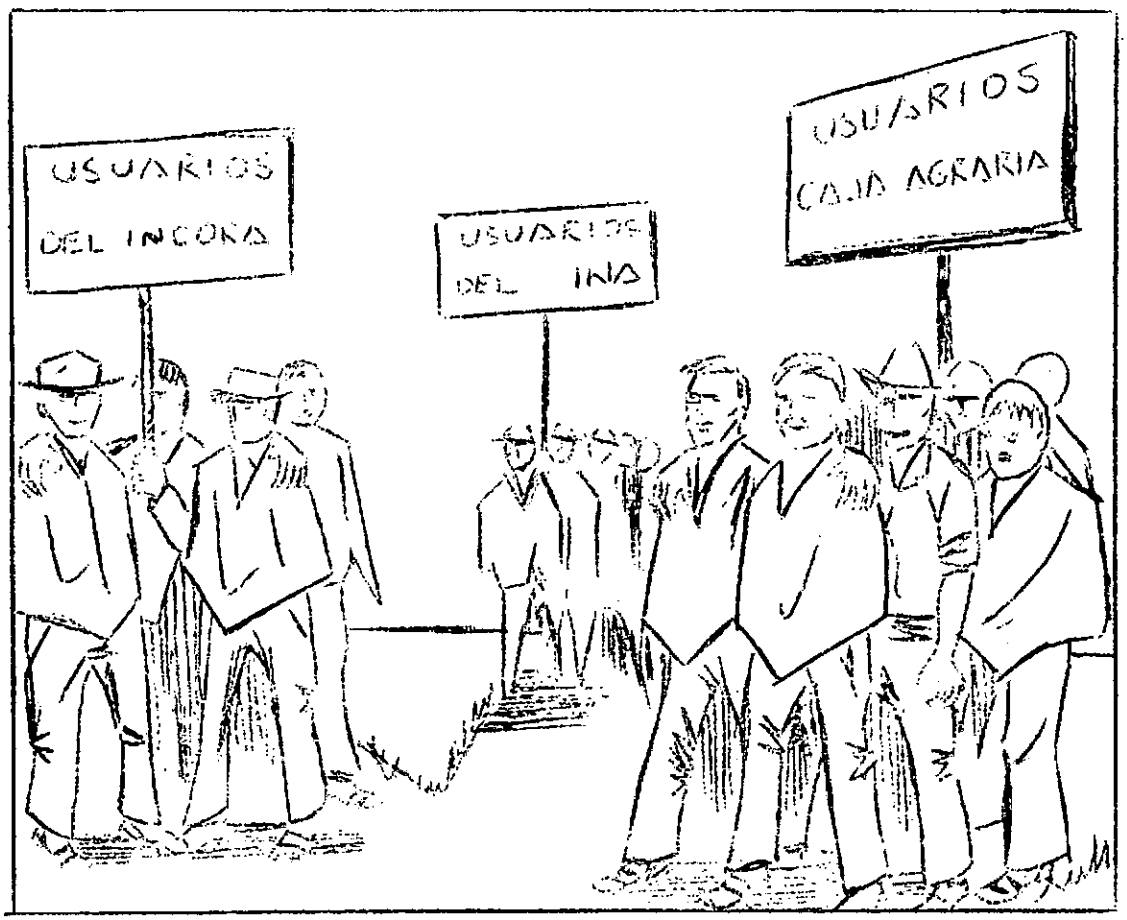

los servicios de la Caja Agraria formarán la Asociación de Usuarios de la Caja Agraria; lo mismo harán los campesinos interesados en los servicios del INA, o del IFA, o del ICA, o del Ministerio de Agricultura, etc.

Hay que recordar siempre que un mismo campesino puede pertenecer a varias Asociaciones de Usuarios al mismo tiempo, según sea su interés de varios servicios de varias entidades.

2. Asociación Municipal de Usuarios

En un mismo municipio habrá varias Asociaciones de Usuarios, ya que cada entidad tendrá su Asociación de Usuarios.

La reunión de todos los usuarios de todas las entidades en un mismo municipio, formará la Asociación Municipal de Usuarios.- Entonces, la Asociación Municipal de Usuarios es la reunión de -

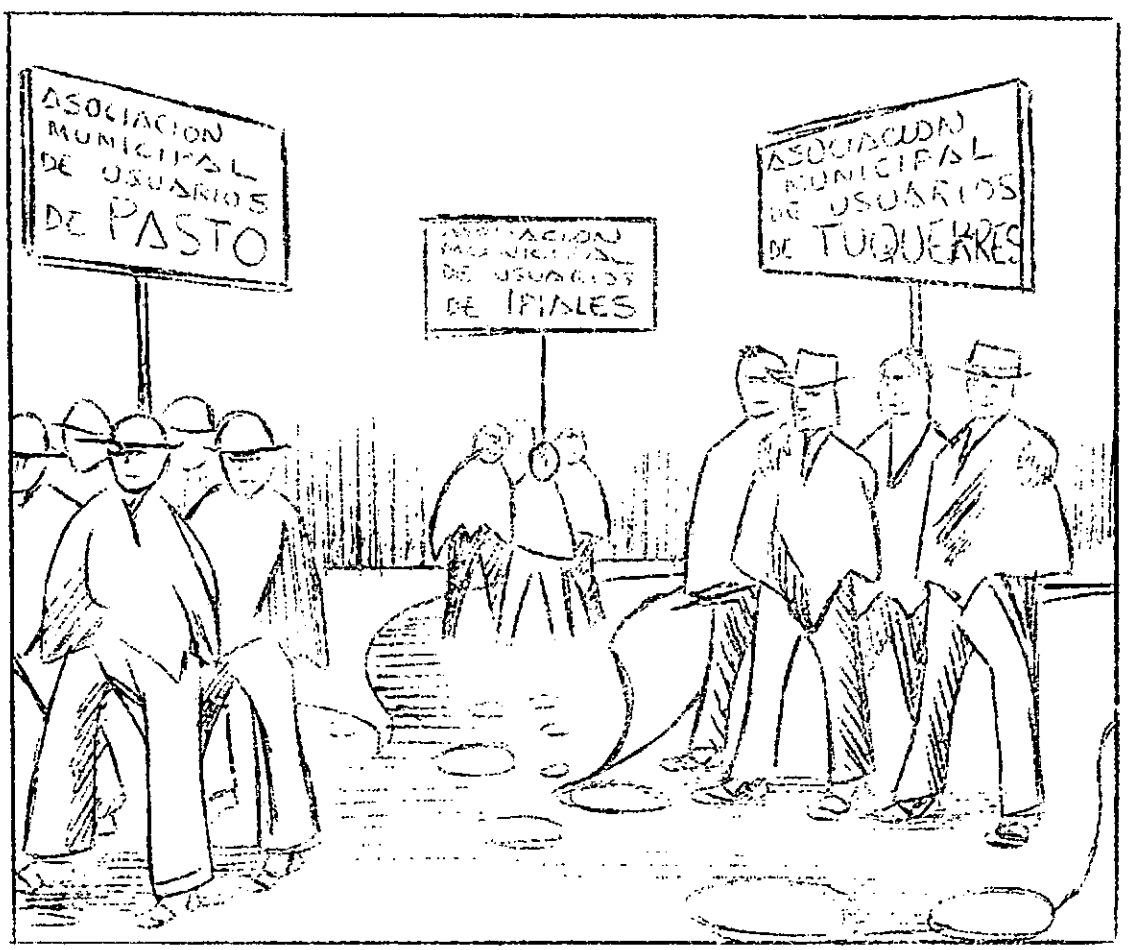

los representantes de las Asociaciones de usuarios de los servi - cios que prestan las diferentes entidades en el Municipio. La A - sociación Municipal de Usuarios, se basa entonces en las Asocia - ciones de Usuarios por entidades.

3. Asociación Departamental de Usuarios

En cada Municipio habrá una Asociación Municipal de Usua - rios. La reunión de las Asociaciones de Usuarios de todos los mu- nicipios de un Departamento, formará la Asociación Departamental- de Usuarios.

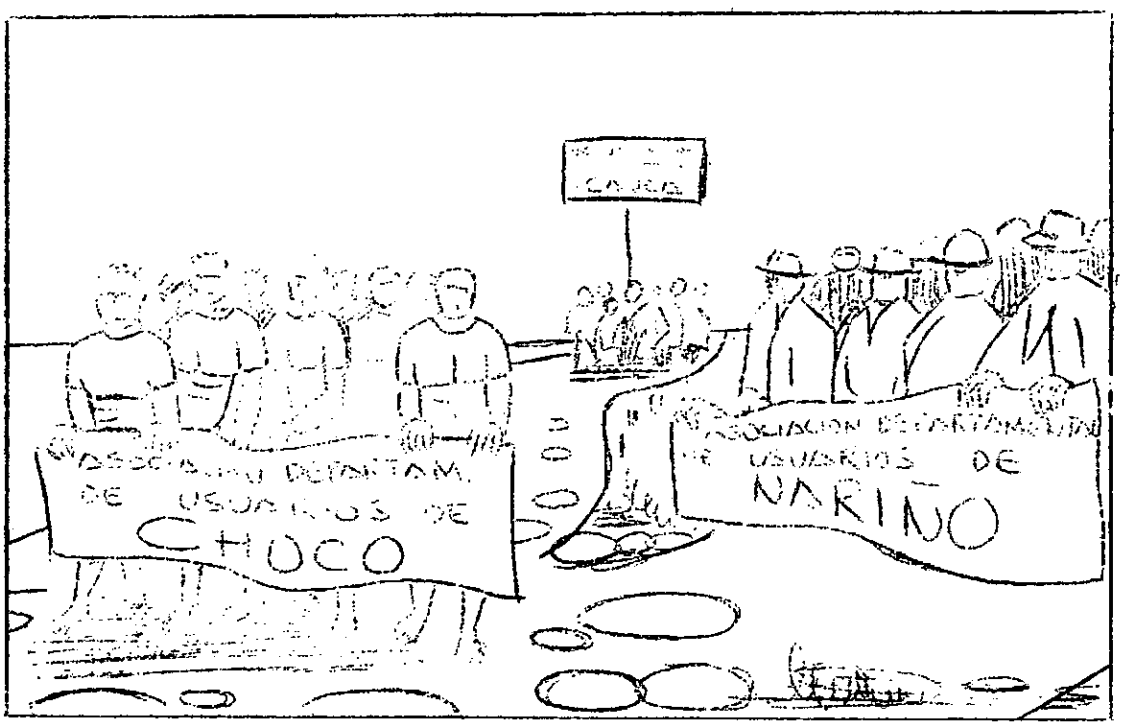

4. Asociación Nacional de Usuarios

Como las Asociaciones de Usuarios no han de contentarse solamente con hacer oír su voz en el Departamento, se reunirán los representantes de las Asociaciones Departamentales de Usuarios y elegirán sus voceros para formar una gran Asociación Nacional que los represente a todos. Esto es lo que se llama Asociación Nacional de Usuarios.

B. Cómo se forman las Asociaciones ?

El paso más inmediato es la formación de Asociaciones de Usuarios por Entidades.

Para lograr la formación de una Asociación de Usuarios de una entidad, los campesinos deben reunirse y cambiar opiniones acerca de la conveniencia de esta agrupación, decidir cuál es la forma que van a adoptar en su organización.

Todo esto se hace en una ASAMBLEA.

1. La Asamblea

Para que todos los usuarios de una entidad se reunan en una Asamblea es necesario hacer lo siguiente:

a. Citar a todos los usuarios de los servicios de la entidad donde se quiere hacer la asociación.

b. Esta citación debe hacerse por lo menos con tres semanas de anticipación a la fecha en que debe reunirse la Asamblea para que así todos los usuarios tengan la oportunidad de asistir.

c. Necesariamente todos los usuarios serán citaxos por medio de carteles fijados en lugares públicos y por medio de pregón o bando durante los domingos, días de fiesta o de mercado, aprovechando que haya el mayor número de gente.

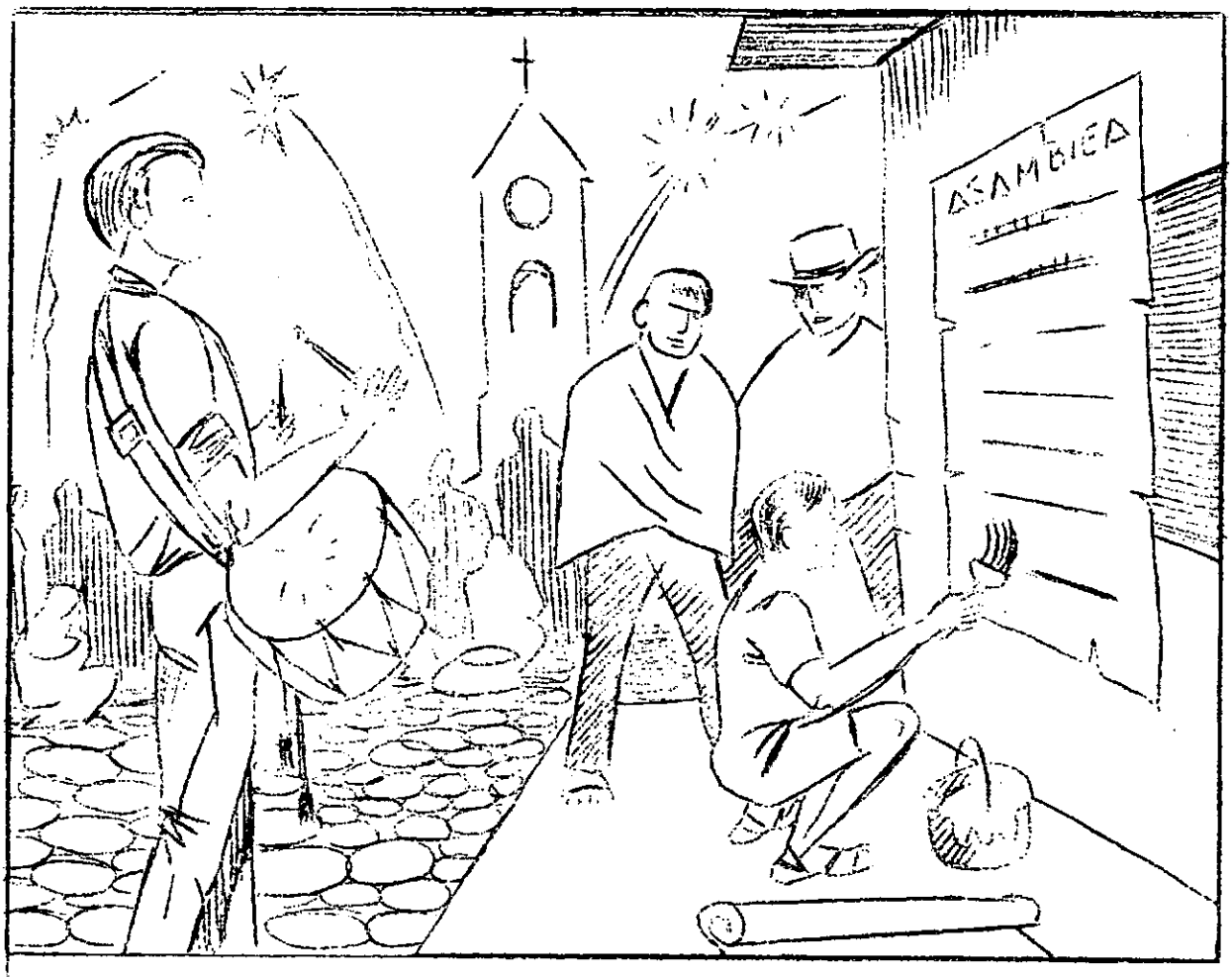

2. La Reunión

La Asamblea puede empezar a deliberar si están presentes por lo menos el diez (10) por ciento de los usuarios inscritos en el Municipio.

Por ejemplo, si hay 100 usuarios inscritos del INA en el Municipio, si asisten 10 (que es el 10 por ciento) o más usuarios inscritos la reunión podrá comenzarse. Si en el Municipio hay 500 usuarios inscritos del INCORA, la Asamblea empezará si por lo menos asisten 50 de esos usuarios.

Sin embargo si a la hora en que se convocó la reunión no aparece el 10 por ciento necesario para iniciar la asamblea es nece-

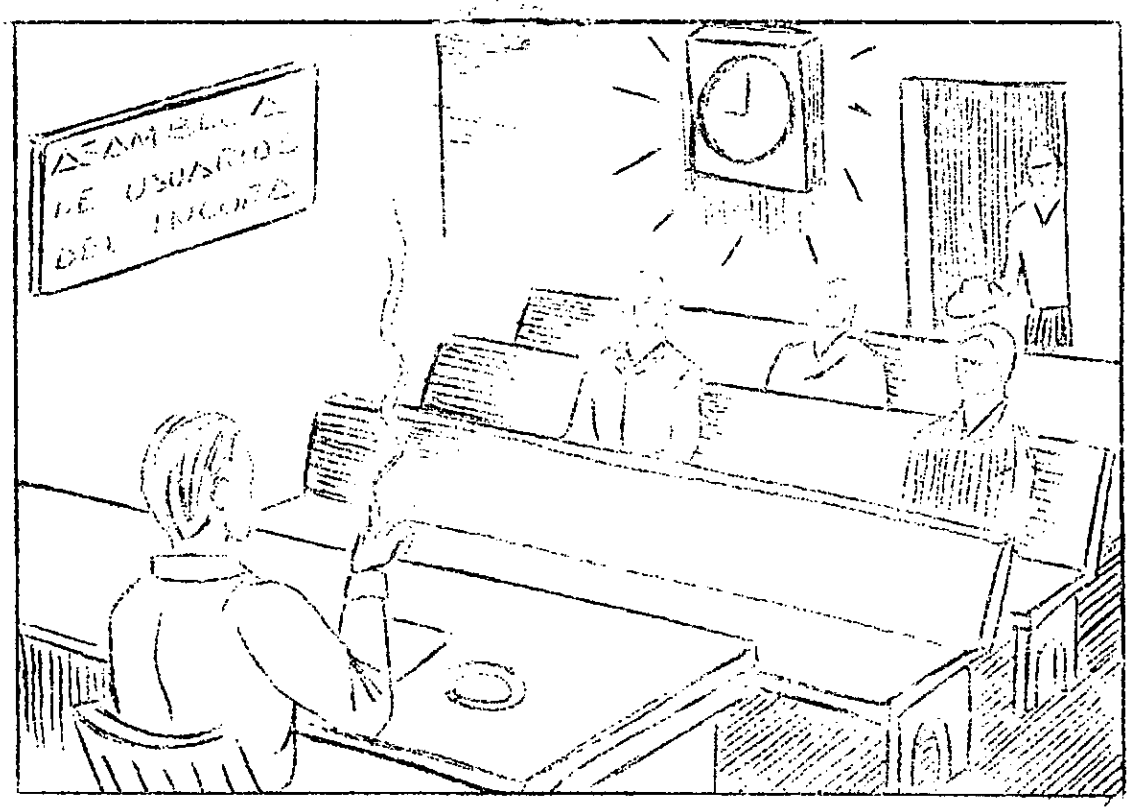
ASAMBLEA
DE USUARIOS
DEL INCORA

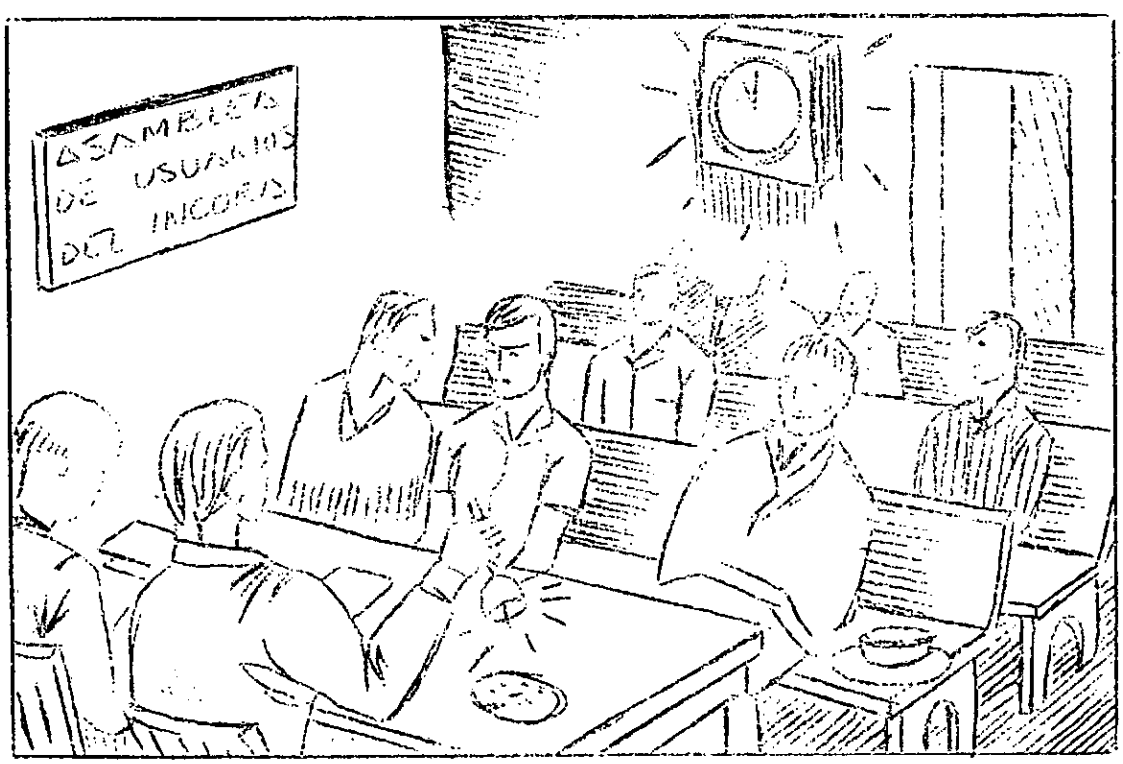
ASAMBLEA
DE USUARIOS
DEL INCORA

sario esperar dos horas para que así pueda llegar más gente. Pero si pasadas las dos horas no se ha reunido el mínimo de 10 por ciento requerido, se convocará a nueva Asamblea siguiendo los mismos requisitos anteriores (3 semanas de anticipación, carteles y bandos, etc.)

Una de las finalidades de la reunión de la Asamblea, ya que los participantes tienen intereses comunes, es que los usuarios se conozcan entre sí, que cambien ideas entre ellos mismos y decidan qué se quiere hacer y cómo se quiere alcanzar el objetivo trazado. Como la Asociación de Usuarios debe tener sus representantes, se elegirá entonces una Junta Directiva, nombrada por los asistentes mediante su voto personal y directo.

3. El Voto

El voto es la manera de expresar una opinión. En las Asociaciones de Usuarios, el voto es el medio por el cual el usuario hace conocer sus decisiones.

Características sobre el voto:

a) Cada usuario tiene un voto
b) El voto es libre
c) El usuario usa el voto para expresar lo que él piensa.
d) No podrá ejercerse fuerza o presión sobre el usuario para que vote, no vote, o vote por aquello que no le gusta.
e) El usuario debe elegir las personas que él considere pueden representarlo dignamente y con honradez.
f) El usuario debe meditar cuidadosamente sobre aquéllo que desea expresar con su voto, especialmente sobre los que van a ser sus representantes.

4. Junta Directiva

El período de la Junta Directiva es solamente de un (1) año.

La Junta Directiva de la Asociación de Usuarios deberá representar a sus electores ante la entidad de la cual están recibiendo la prestación del servicio. Deberá llevar la vocería de todos los usuarios ante la entidad prestadora del servicio y discutir con ella y planear cómo ha de prestarse el servicio, dónde es necesario que se preste el servicio, cuándo es oportuno que se preste el servicio.

Transcurrido el período de los representantes de la Asociación, se hará citación a Asamblea para nombrar la nueva Junta Directiva que ha de reemplazarlos.

La citación se hará también con 3 semanas de anticipación, por bando, etc, y si en esta primera citación no se logra que concurra el 10 por ciento de los usuarios que forman la Asociación - la Junta repite su período por un (1) año más.

Al final de este segundo año de labores de una misma Junta Directiva, se hace un nuevo llamamiento, una nueva citación a Asamblea y si tampoco concurre el 10 por ciento de los miembros de la Asociación de Usuarios, el Ministerio de Agricultura cancelará el registro de esa Organización, porque claramente se ve que no funciona; que los usuarios que a élla pertenecen, no actúan con élla. Entonces, ésta organización desaparece y el Ministerio promoverá la constitución de una nueva Asociación de Usuarios, en el Municipio.

Si la Asamblea constituye o forma la Asociación de Usuarios se levantará un Acta con los siguientes datos:

a. Nombre del Municipio
b. Fecha
c. De qué entidad es la Asociación que se formó
d. Nombre de los usuarios participantes y el número del documento de identidad de cada uno de ellos.
e. Nombre de los campesinos elegidos por votación para formar la Junta Directiva.

Esta cta se envía al Ministerio de Agricultura, en Bogotá, y el Ministerio inscribirá a esa Asociación de Usuarios como legalmente constituída.

C. Funciones de las Asociaciones de Usuarios

Una vez establecidas las Asociaciones, mediante sus representantes podrá ejercer las siguientes funciones:

1. Participación de los usuarios en la elaboración de planes y proyectos que la entidad va a desarrollar en el Municipio o Municipios de su jurisdicción.

Esto quiere decir que habrá una co-administración del servicio ya que la entidad va a programar no solamente para el campesino o por el campesino, sino con el campesino; va a oírlo y el campesino va a participar con voz y voto en las decisiones que se tomen en la entidad.

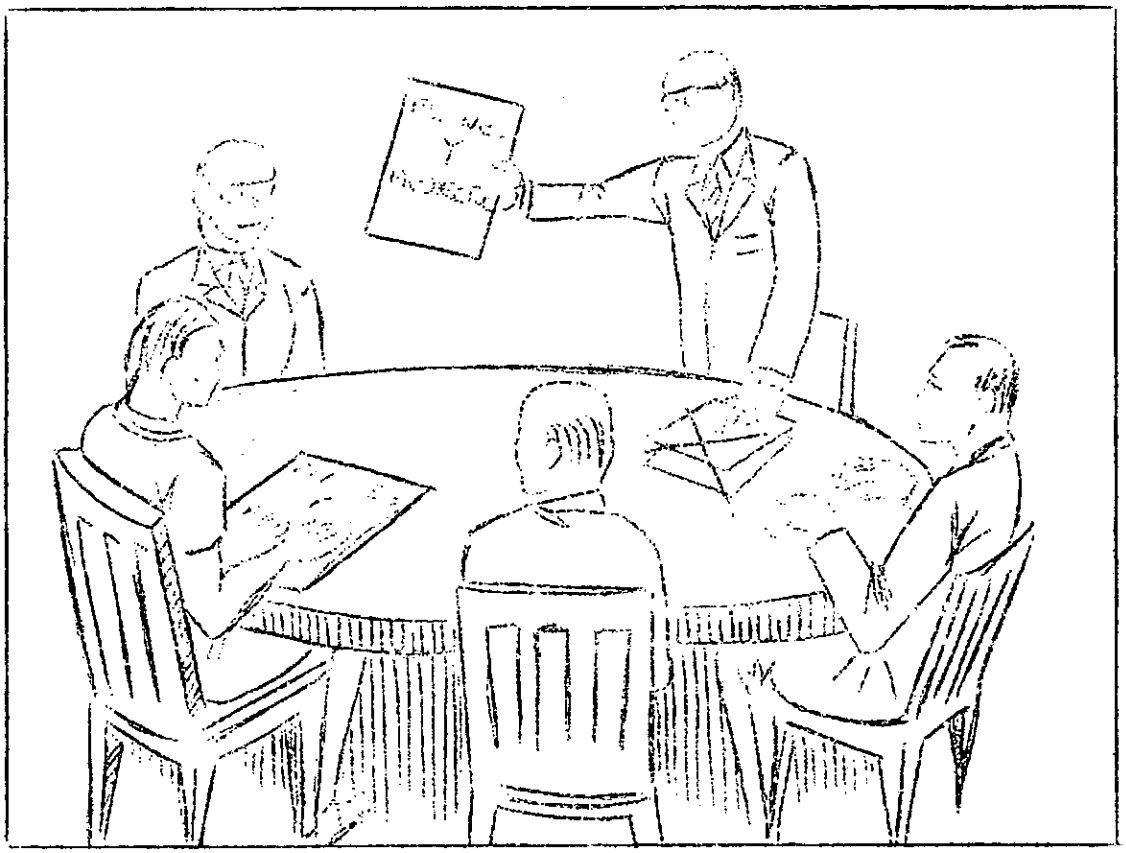

2. El campesino estará enterado de las actividades que ha desarrollado o desarrollará la entidad en la región pues se reunirá periódicamente con los funcionarios de esa entidad y así controlará y vigilará la eficacia de la prestación del servicio.

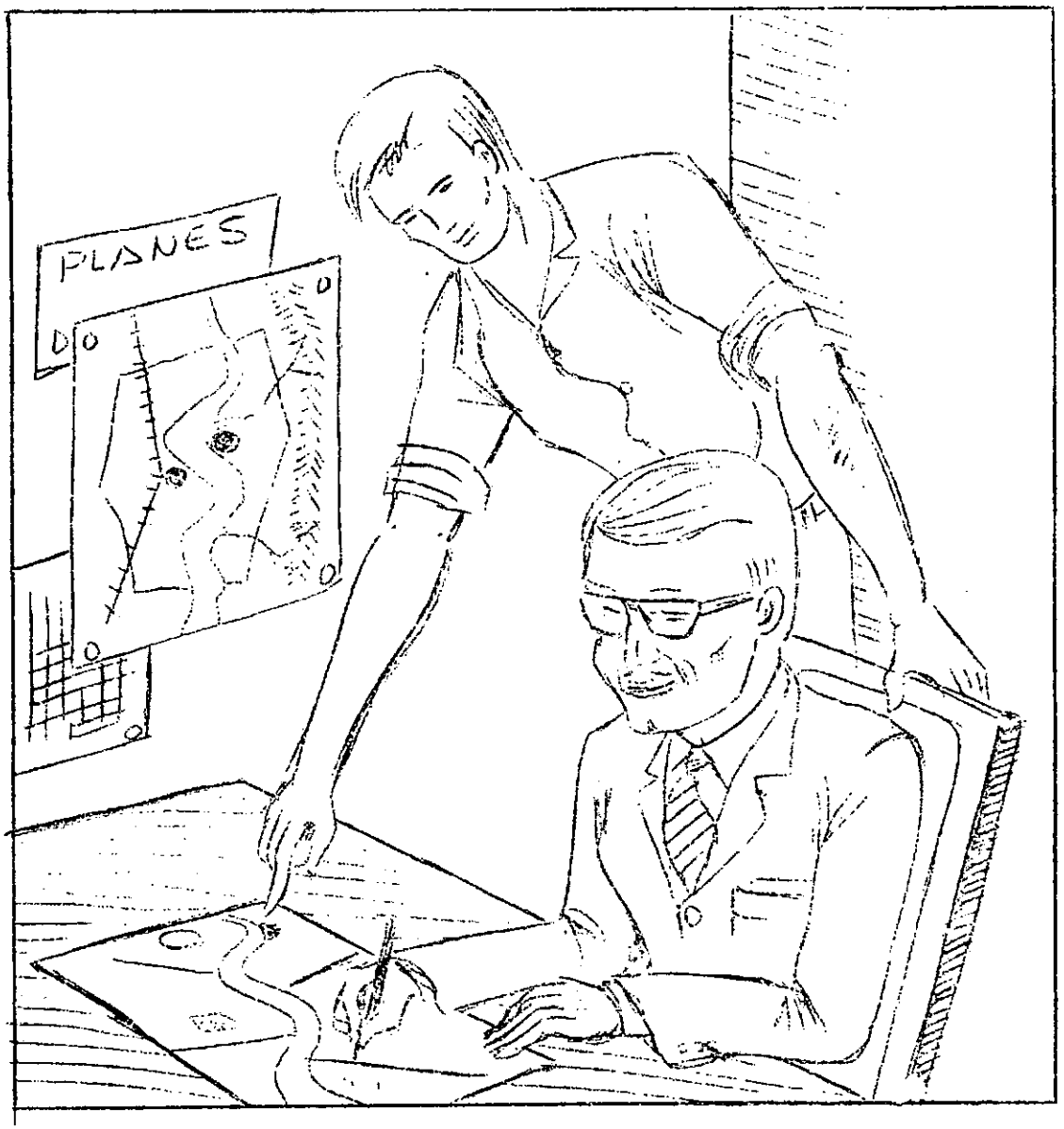

3. Las entidades que trabajan para el sector rural tienen u - nas funciones y prestan unos servicios. El Gobierno ha que - rido que los campesinos participen en el ejercicio de esas funciones y en la prestación de esos servicios.

Las entidades podrán entonces encargar a las Asociaciones de Usuarios algunas misiones; podrán delegar en los campesinos organizados algunos trabajos

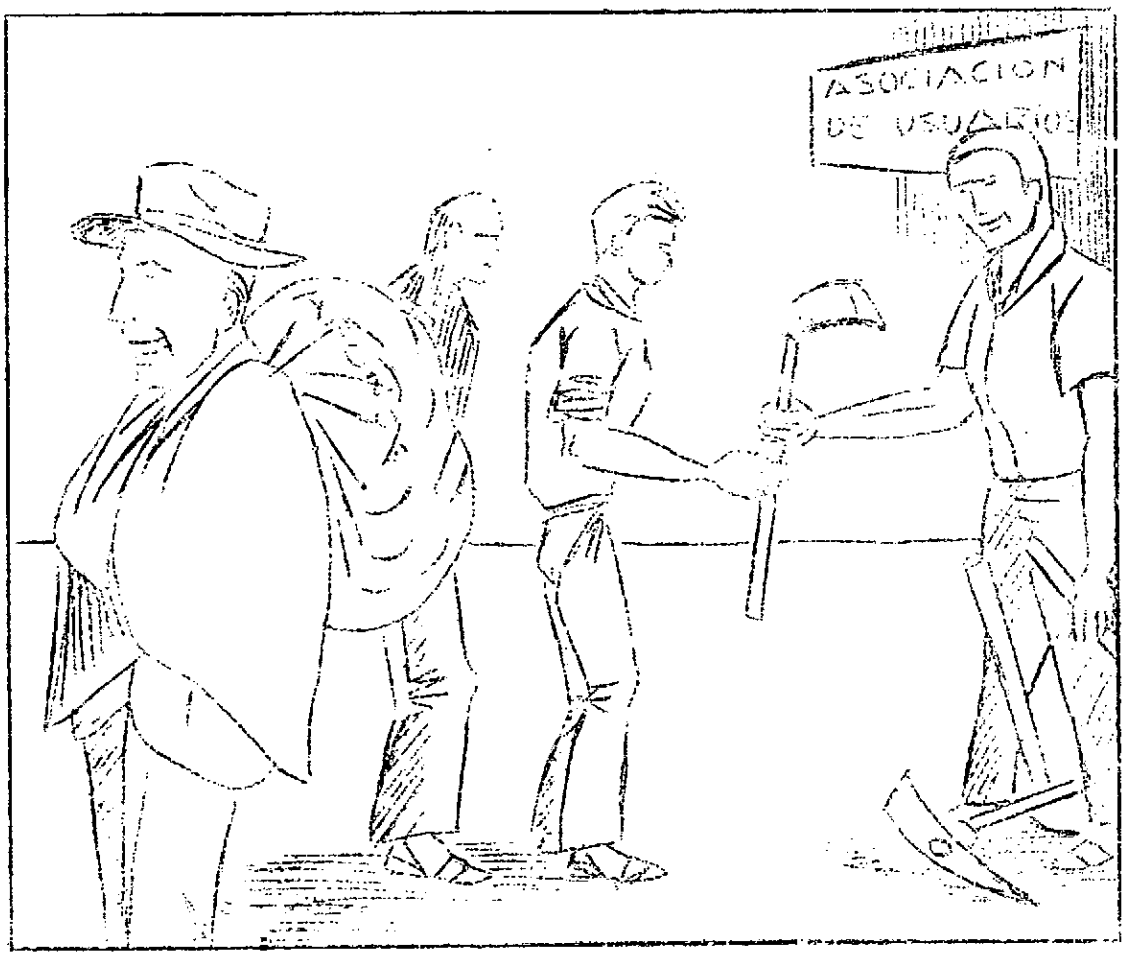

Esto significa que la Asociación de Usuarios va a ser comisionada en muchos casos para que ella misma preste algunos de los servicios, o ayude a la entidad a realizarlas en provecho de los campesinos. Es así como:

1) Podrá la Asociación recibir depósitos destinados a hacer préstamos;

2) Estará en capacidad la Asociación de elegir a las personas que deban beneficiarse con los préstamos y podrá asignarles los cupos correspondientes.

3) Recibirá la asociación de usuarios fondos Rotatorios para adquisición de cosechas.

4) Podrá comprar o recibir en administración centros de beneficio de semillas y almacenes de distribución de herramientas.

Solamente en este caso de las delegaciones y para poder responder por los compromisos que adquiera, es necesario que la Asociación de Usuarios obtenga personería jurídica, pero el trámite y los requisitos para lograrla serán más sencillos que en cualquier otro caso, puesto que el Ministerio de Agricultura prestará su colaboración para ello.

Participación de la Asociación de Usuarios a Nivel Local

La participación local de la Asociación de Usuarios, descrita antes: es decir, la obligación del funcionario de reunirse con sus usuarios, tendrá aplicación inmediata. Para lograrla no se necesita cambiar ninguna norma. Basta que los usuarios se organicen.

Participación de la Asociación de Usuarios en las Juntas Directivas de las Entidades Prestadoras del Servicio.

Otra cosa distinta de la participación local, es esta participación de los usuarios en las Juntas Directivas a nivel nacional; éste sí requiere reformar estatutos y normas.

Para el efecto, el representante del Gobierno en las entidades que prestan servicios en el campo agrario, tiene la obligación de:

a. Solicitar la intervención de los usuarios, con voz y voto, en las deliberaciones de estas Juntas Directivas.

b. Gestionar y conseguir las reformas de los estatutos y cualesquiera otras normas que fuere necesario modificar para lograr esta intervención

Asesoría Técnica

El Ministerio de Agricultura, con la participación de todas las entidades públicas o privadas que prestan sus servicios en el sector agropecuario, organizará un servicio de asesoría técnica para las asociaciones de usuarios, a fin de que ellas puedan alcanzar eficientemente los objetivos que persiguen.

IV - RELACION DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS CON LOS SINDICATOS, COOPERATIVAS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y OTRAS ORGANIZACIONES EXISTENTES

Las asociaciones de Usuarios no constituyen organizaciones - que van a competir con las organizaciones que ya existen. Lo que se quiere es reforzar las actividades de los campesinos que están ya organizados y darles un camino más de acción dirigido a servicios específicos.

Las Asociaciones de Usuarios se crearán solamente en aquellos sitios en donde no existen organizaciones de base (cooperativas, sindicatos, juntas de acción comunal, etc) o en donde aún existiendo no llenan estas organizaciones el requisito necesario para constituírse en Asociaciónes de Usuarios.

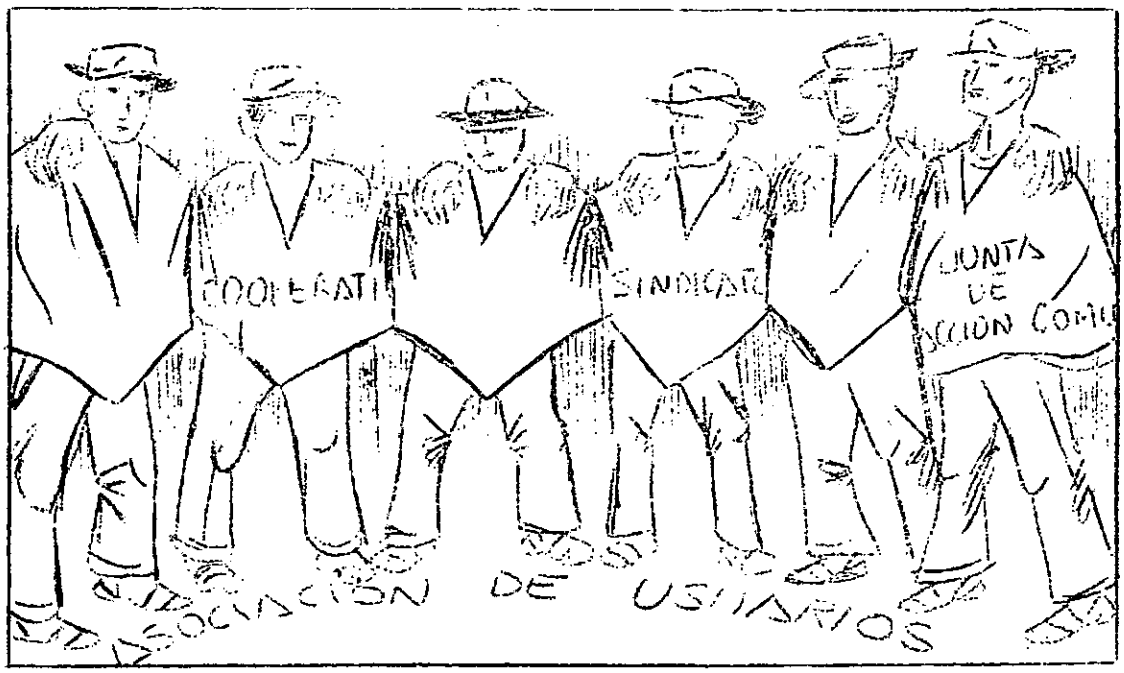

De tal manera, el Sindicato puede constituírse él en Asociación de Usuarios; la Cooperativa puede élla misma formar la Asociación de Usuarios; la Junta de Acción Comunal puede también - formar la Asociación de Usuarios. Solamente se exige un requisito: que más de la mitad de sus miembros sean usuarios de los - servicios que presta una entidad. Así, el Sindicato que tiene - 200 miembros, de los cuales 120 son usuarios de los servicios -

de INCORA, puede constituír su Asociación de Usuarios de INCORA.

Es decir, una Organización (sea Sindicato, Cooperativa, Jun -

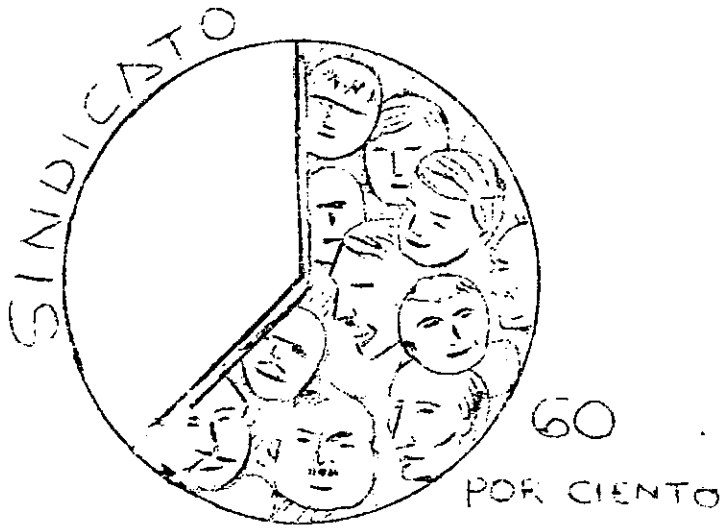

ta de Acción Comunal, etc) puede constituírse ella misma en Asociación de Usuarios, si el 60 por ciento de sus miembros está inscrito como usuario de los servicios de la entidad de que se trata.

Es conveniente vigorizar las organizaciones ya existentes, hacerlas más poderosas, para que por medio de ellas el campesino actúe, opine y decida.

Es necesario que el Sindica, la Cooperativa, la Junta de Ac- - ción Comunal, se constituyan también en Asociaciones de Usuarios - para permitir en esta forma que este otro canal de expresión sea un medio más para que el campesino pase de ser un elemento pasivo cuando solicite un servicio, a ser un elemento activo que participa directamente en la manera como se presta el servicio que va a- recibir. Es decir, va a co-administrar el servicio en el cual está interesado.

DECRETO NUMERO 755 DE 1967

(MAYO 2 1967)

por el cual se establece un registro de usuarios de servicios públicos y se promueve su asociación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en uso de sus facultades constitucionales, y en especial de las que le confiere los Artículos 97 de la Ley 135 de 1961 y 22 de la Ley 19 de 1958, y

C O N S I D E R A N D O :

Que toda política de cambio social como la iniciada por los programas de transformación nacional, requiere una activa y dinámica participación del pueblo;

Que para lograr esta participación del sector rural es necesario promover la organización campesina en todo el país, procurando la incorporación de la población marginada al proceso de desarrollo y su intervención, de modo consciente y responsable, en los asuntos de interés público, de acuerdo con los objetivos consignados en el Decreto 2263, por el cual se organiza y estimula la integración popular;

Que el fomento de las asociaciones campesinas agiliza la prestación de los servicios estatales, multiplicando sus efectos, eliminando algunos factores que limitan el acceso de la población a la utilización de éstos, y aumentando el número de sus usuarios;

Que uno de los propósitos nacionales de la política de integración popular es la promoción y apoyo de las organizaciones populares, tales como juntas de acción comunal, cooperativas, mutualidades, sindicatos, clubes, asociaciones de usuarios de servicios públicos y el fomento de la participación de éstos en la administración de los servicios que prestan las entidades oficiales o semioficiales;

Que el artículo 97 de la Ley 135 de 1961 faculta al gobierno para estudiar y reglamentar la coordinación local de los servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera y la unificación de las relaciones con los usuarios;

Que el artículo 22 de la Ley 19 de 1958 faculta al Gobierno Nacional para encomendar a las Asociaciones de Usuarios funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos, o dar a estas Juntas cierta intervención en el manejo de los mismos;

D E C R E T A :

I - REGISTRO DE USUARIOS

ARTICULO PRIMERO.- El Ministerio de Agricultura llevará un registro especial de los usuarios de los servicios relacionados con redistribución de la tierra, organización de la producción, crédito, almacenamiento y mercadeo y otros servicios relacionados con la actividad agropecuaria, que preste el Estado directa o indirectamente.

P a r á g r a f o.- Para los efectos de este Decreto, entiéndase por usuario de un servicio la persona que lo haya utilizado, lo esté utilizando, o aspire a disfrutarlo.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ministerio de Agricultura indicará la participación que corresponda a las entidades oficiales o semioficiales que presten servicios rurales, o a las asociaciones privadas en la elaboración del registro.

ARTICULO TERCERO.- El registro de usuarios es gratuito y no figurará en él la filiación política del inscrito. A cada inscrito se le entregará una constancia en la que figurará su nombre, documento de identidad, fecha y lugar de inscripción y los servicios de que es usuario.

ARTICULO CUARTO.- La inscripción total de los actuales usuarios de los servicios estatales relacionados con la actividad agropecuaria se hará antes del 7 de Agosto de 1967. A partir de esta fecha, las entidades de que trata el artículo 1o. del presente Decreto, registrarán en el Ministerio de Agricultura, los nuevos usuarios de los servicios.

II - DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS

ARTICULO QUINTO.- Entre los usuarios de los servicios que prestan las entidades oficiales y semioficiales de que trata el artículo 1o. del presente Decreto, se promoverá la formación de asociaciones y el fortalecimiento de las existentes que puedan cumplir funciones de Asociaciones de Usuarios.

P a r á g r a f o.- Los servicios de que trata este Decreto, se prestarán preferencialmente a través de las Asociaciones de Usuarios y de las que como tales puedan inscribirse de acuerdo con el artículo 7o. de este estatuto.

ARTICULO SEXTO.- Dentro del mismo plazo señalado en el artículo 4o. del presente Decreto, el Ministerio de Agricultura en asocio con las demás entidades públicas y privadas vinculadas al sector agropecuario, iniciará una campaña nacional de divulgación y un plan de capacitación de adiestradores, comunicadores y líderes, con el fin de promover, estimular y asesorar a las Asociaciones de Usuarios y otras organizaciones campesinas. Para tal efecto, el ministerio podrá efectuar convenios con la Escuela Superior de Administración Pública, el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria "INCORA", la Federación Nacional de Cafeteros, Acción Cultural Popular, y con otros organismos que considere conveniente.

ARTICULO SEPTIMO.- En el Ministerio de Agricultura se registrarán las Asociaciones de Usuarios que se constituyen conforme al estatuto que se dicte. El Ministerio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de expedición de este Decreto, determinará las diferentes asociaciones que puedan inscribirse y los requisitos mínimos que deban reunir para tal efecto.

P a r á g r a f o.- Podrán inscribirse como Asociaciones de Usuarios las Juntas de Acción Comunal, Cooperativas, Mutualidades, Sindicatos, Clubes y demás organizaciones populares, para lo cual no menos de un 60% de sus miembros deberán estar inscritos como usuarios.

ARTICULO OCTAVO.- Las Asociaciones de Usuarios tendrán las siguientes funciones:

1o.) - Elegir representantes ante las Unidades de Acción Rural y las Juntas,

Comités o Agencias en donde se tomen decisiones sobre la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 1o. del presente Decreto.

2o.) - Colaborar en la promoción, programación y aplicación masiva de la reforma agraria.

3o.) - Preparar la organización cooperativa de los usuarios.

4o.) - Pedir información sobre las actividades de las instituciones que prestan los servicios a que se refiere el artículo 1o. de este estatuto.

5o.) - Presentar sugerencias sobre el mejoramiento de los servicios de que son usuarios, en especial los de capacitación, extensión, asistencia técnica, crédito y mercadeo.

6o.) - Desarrollar las actividades de administración, control y vigilancia que les sean encargadas por los organismos oficiales o semioficiales.

7o.) - Colaborar en la planeación y ejecución de programas de desarrollo municipal, regional o nacional.

8o.) - Servir de agentes multiplicadores en los programas de investigación, fomento, extensión, educación y capacitación.

9o.) - Fomentar la utilización racional de los recursos humanos, naturales, de capital, institucionales y financieros tanto internos como externos.

10o.) - Promover la constitución de empresas agrícolas o industriales entre los asociados.

11o.) - Estudiar y aplicar fórmulas para la construcción, mejoramiento y uso adecuado de la vivienda en colaboración con instituciones especializadas.

12o.) - Fomentar organizaciones que permitan la incorporación de todos los niveles y sectores de la población rural a los programas de desarrollo y procurar el ingreso de todos los campesinos a estas asociaciones.

13o.) - Estimular el entrenamiento de los asociados que tengan capacidad de liderazgo.

14o.) - Inculcar en los asociados el respeto a los valores espirituales y de la nacionalidad, y

15o.) - En general, promover la participación de las asociaciones en todas las actividades encaminadas al desarrollo integral de las comunidades.

P a r á g r a f o.- El Ministerio de Agricultura indicará la participación que corresponde a las entidades oficiales o semioficiales que presten servicios rurales en la organización de asesoría técnica para las asociaciones de usuarios, a fin de hacer posible el cumplimiento de las funciones señaladas en este artículo.

ARTICULO NOVENO.- Las Asociaciones de Usuarios colaborarán con las Juntas de Acción Comunal y las otras organizaciones populares en el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO DECIMO.- Con fundamento en el artículo 22 de la Ley 19 de 1958 las Asociaciones de Usuarios tendrán funciones de control y vigilancia y cierta intervención en el manejo, entre otros, de los siguientes servicios públicos, en la forma en que cada institución lo determine:

1o.) - Planeamiento y distribución del crédito rural.

2o.) - Labores de capacitación, asistencia técnica y extensión rural.

3o.) - Construcción y funcionamiento de centros educativos.

4o.) - Adquisición, clasificación, empaque, almacenamiento y distribución de productos agropecuarios.

5o.) - Vivienda rural.

6o.) - Acueducto y alcantarillados rurales y provisión de agua potable.

7o.) - Labores de granjas, centros de propagación, plantas de tratamiento

de semillas, puestos de monta, servicios de inseminación y similares.

8o.) - Suministro de equipos, herramientas, vacunas, abonos, plaguicidas, fungicidas y otros insumos.

9o.) - Construcción y funcionamiento de establecimientos destinados a la salubridad pública.

10o.) - Planeamiento, construcción y conservación de los caminos vecinales.

11o.) - Implantación y operación del seguro agrícola y ganadero.

12o.) - Electrificación rural.

13o.) - Utilización de aguas de uso público.

14o.) - Suministro de especies forestales de los viveros oficiales.

15o.) - Actividades relacionadas con caza y pesca.

16o.) - Comunicaciones postales, telegráficas y radiotelefónicas en el sector rural.

III - OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

ARTICULO ONCE.- Los representantes del gobierno ante las juntas directivas de las empresas y establecimientos públicos descentralizados que presten servicios en el campo agrícola o pecuario, solicitarán la participación de las Asociaciones de Usuarios en las juntas directivas y asesoras a nivel nacional, regional, departamental y local. Para ello presentarán las reformas de estatutos y de normas que fuere necesario modificar, a fin de que en ellas se otorgue representación con voz y voto, a las organizaciones de que trata el presente decreto.

ARTICULO DOCE.- Además de la obligación consignada en el artículo anterior, cada uno de los funcionarios locales encargados de dirigir la prestación de los servicios mencionados, se reunirá con representantes de las Asociaciones de Usuarios para examinar conjuntamente las actividades desarrolladas por las respectivas

agencias y programar sus labores.

El Ministerio de Agricultura reglamentará la periodicidad, participación y funcionamiento de estas reuniones.

ARTICULO TRECE.- Las inversiones propuestas por las agencias locales con participación de representantes de las Asociaciones de Usuarios, tendrán prioridad, y éste criterio será observado por las oficinas principales en el momento de programar sus actividades y asignar fondos a sus respectivas agencias.

ARTICULO CATORCE.- Los funcionarios nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, y municipales y de establecimientos públicos e instituciones de utilidad pública y social, de entidades semioficiales o de economía mixta, que presten servicios rurales colaborarán con los líderes campesinos en la promoción y organización de las asociaciones, facilitarán las reuniones y demás actos sociales de los afiliados y divulgarán los servicios que la entidad que representan pueda prestar a los asociados.

ARTICULO QUINCE.- En armonía con el artículo 6o. de este estatuto, las entidades que presten los mencionados servicios, realizarán cursos especiales para sus funcionarios con el objeto de lograr la inmediata y efectiva cooperación de éstos en el cumplimiento de las normas de este decreto.

ARTICULO DIECISEIS.- Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D.E., a Mayo 2 de 1967

(Fdo.) CARLOS LLERAS RESTREPO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

(Fdo.) ARMANDO SAMPER GNECCO

DECRETO NUMERO 815 DE 1967

(MAYO 2 1967)

por medio del cual se aclara el artículo 10 del Decreto 755 de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,
en uso de sus facultades constitucionales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Gobierno Nacional dictó el Decreto número 755 del dos de Mayo del presente año, por el cual se establece un registro de usuarios de servicios públicos y se promueve su asociación;

Que el artículo 10 del precitado Decreto le asignó a las Asociaciones de Usuarios funciones de control y vigilancia sobre algunos servicios públicos, función que compete a las Juntas de Acción Comunal, haciéndose en consecuencia necesaria su aclaración, a fin de evitar paralelismos en la acción oficial entre las clases marginadas, las asociaciones de usuarios de servicios públicos y las Juntas de Acción Comunal,

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Las funciones de control y vigilancia y la intervención que pueden tener las Asociaciones de Usuarios en el manejo de los servicios públicos consignados en el artículo 10 del Decreto 755 de 1967, y que corresponden a las Juntas de Acción Comunal de acuerdo con la Ley 19 de 1958, solo serán ejercidas por dichas asociaciones en virtud de convenios que con ellas celebre la División de Acción Comunal del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2o.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D.E., a 2 de Mayo de 1967

(Fdo.) CARLOS LLERAS RESTREPO

EL MINISTRO DE GOBIERNO

(Fdo.) MISAEL PASTRANA BORRERO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

(Fdo.) ARMANDO SAMPER G.

RESOLUCION NUMERO 160-BIS DE 1967

(JUNIO 1o. 1967)

por la cual se reglamenta el registro de usuarios de servicios agropecuarios y se señalan los requisitos que deben llenar las Asociaciones de Usuarios

EL MINISTRO DE AGRICULTURA
en uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 755 de 1967

R E S U E L V E :

I - DEL REGISTRO DE USUARIOS

ARTICULO 1o.- En el registro especial de usuarios que llevará el Ministerio de Agricultura en virtud del artículo 1o. del Decreto 755 de 1967, se inscribirá a todas las personas que reciban o estén en capacidad de recibir los servicios relacionados con la actividad agropecuaria que el Estado presta directa o indirectamente.

ARTICULO 2o.- Para los efectos del Decreto 755 de 1967, se entiende por usuario actual la persona natural que en el último año contado hacia atrás desde el día en que se realiza la inscripción haya recibido alguno de los servicios mencionados en el artículo anterior o que habiéndolo recibido antes, tiene por razón del mismo una obligación patrimonial pendiente.

ARTICULO 3o.- Se considerarán como usuarios potenciales a los campesinos que aspiren a recibir los servicios a que se refiere el artículo 1o. de esta resolución.

ARTICULO 4o.- Las entidades a través de las cuales el Estado presta servicios relacionados con la actividad agropecuaria, inscribirán directamente a sus actuales usuarios antes del 7 de agosto de 1967 y remitirán al Ministerio de Agricultura los formularios de inscripción.

ARTICULO 5o.- Igualmente, las mencionadas entidades a través de sus oficinas y agencias locales, realizarán la inscripción de quienes la soliciten como usuarios potenciales. El usuario que por cualquier causa no fuere inscrito por la entidad ante la cual lo solicite, podrá inscribirse ante cualquier otra que preste servicios agropecuarios en el respectivo Municipio, ante el Alcalde Municipal o enviar su solicitud al Ministerio de Agricultura.

P a r á g r a f o.- El funcionario que sin justa causa niegue la inscripción de un usuario, incurrirá en causal de mala conducta.

ARTICULO 6o.- A partir del 7 de agosto de 1967, las mencionadas entidades enviarán mensualmente al Ministerio de Agricultura los formularios de inscripción de los nuevos usuarios con el fin de mantener actualizado el registro.

ARTICULO 7o.- En los Municipios en los cuales no haya oficinas o agencias de las señaladas entidades, las inscripciones de usuarios se harán ante el respectivo Alcalde quien remitirá periódicamente al Ministerio de Agricultura los formularios de inscripción.

ARTICULO 8o.- Ni en el registro ni en la constancia de inscripción figura la filiación política del usuario.

II - DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE SERVICIOS QUE PRESTA DETERMINADA ENTIDAD

ARTICULO 9o.- Entre los inscritos como usuarios de una misma entidad en cada municipio, el Ministerio de Agricultura en asocio de todas las entidades públicas y privadas vinculadas al sector agropecuario, promoverá la formación de asociaciones. Para ser miembro de una de estas asociaciones se necesitará únicamente estar inscrito como usuario de la entidad que preste el respectivo servicio.

ARTICULO 10o.- El usuario que desee ingresar a una de estas asociaciones, deberá hacerlo en la del municipio en donde esté recibiendo o aspire a recibir el servicio. Si reune estas circunstancias en distintos municipios, podrá pertenecer a la asociación constituída en cada uno de éllos.

ARTICULO 11o.- En cada municipio no existirá sino una asociación de usuarios por cada entidad que en él preste servicios.

ARTICULO 12o.- Los usuarios que vayan a constituir una asociación deberán sentar un acta en la que figuren:

a - Municipio
b - Entidad de la que reciben servicios
c - Fecha de constitución
d - Relación de usuarios que la forman y del número que figura en la constancia de inscripción de cada uno de ellos, y
e - Nombres de las personas escogidas por votación para dirigirla

ARTICULO 13o.- El Ministerio de Agricultura registrará a las asociaciones de usuarios con la sola presentación de la respectiva Acta de Constitución.

ARTICULO 14o.- Ninguna de estas asociaciones podrá negar el ingreso a quien esté inscrito como usuario de los servicios de la respectiva entidad. Si el usuario afirma que recibe servicios en municipio distinto al que figura en su constancia de inscripción, con el objeto de pertenecer a más de una asociación, deberá acreditar esta circunstancia.

ARTICULO 15o.- Las juntas de acción comunal, cooperativas, sindicatos, mutualidades, clubes y demás organizaciones populares podrán inscribirse como asociaciones de usuarios de los servicios que preste determinada entidad en el respectivo muni-

cipio, para lo cual no menos de un 60% de sus miembros deberán estar previamente inscritos como usuarios de tales servicios.

P a r á g r a f o.- Las organizaciones a que se refiere este artículo no perderán su identidad, por inscribirse como asociaciones de usuarios.

ARTICULO 16o.- En caso de presentarse dos o más solicitudes de registro para asociaciones de usuarios de una misma entidad en un municipio, el Ministerio de Agricultura registrará provisionalmente a la que agrupe mayor número de usuarios, pero convocará a una Asamblea a todos los inscritos como usuarios de los servicios de esa entidad, para elegir la Junta Directiva de la Asociación definitiva.

ARTICULO 17o.- Anualmente deberá elegirse nueva Junta Directiva de las Asociaciones de Usuarios de servicios que preste cada entidad con participación de los inscritos como usuarios del respectivo servicio.

La Asamblea será convocada con anticipación mínima de tres (3) semanas, por los medios que se consideren convenientes emplear y, obligatoriamente, por carteles colocados en sitios públicos y por bandos y deberá realizarse en día festivo o en el de mercado en el respectivo municipio.

P a r á g r a f o.- Si pasadas dos (2) horas de la hora prevista para la reunión de la Asamblea no se reuniere la mayoría absoluta de los usuarios inscritos, ésta podrá tomar decisiones siempre que los asistentes representen no menos del 10% de los usuarios inscritos.

ARTICULO 18o.- De la reunión a que se refiere el artículo anterior, se dejará un acta en la que figure además de las personas elegidas, el número de usuarios que participan en la votación.

De esta acta se enviará copia al Ministerio de Agricultura dentro de los cinco (5) días siguientes a la reunión.

ARTICULO 19o.- Si no se lograre la participación del porcentaje de usuarios indicado, las personas que integran la

Junta Directiva continuarán ejerciendo sus funciones por un año más, vencido el cual se convocará a nueva elección. Si en este evento tampoco se lograra la participación del 10% de los usuarios, el Ministerio de Agricultura cancelará el registro de la Asociación y promoverá la formación de una nueva en el municipio correspondiente.

III - DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS

ARTICULO 20o.- Las asociaciones de usuarios existentes en cada Municipio integrarán la Asociación Municipal de Usuarios. El Ministerio de Agricultura no registrará sino una asociación de usuarios de carácter municipal por municipio.

El Ministerio de Agricultura podrá autorizar en casos especiales la constitución de más de una asociación de carácter municipal por municipio o la fusión de las asociaciones municipales de varios municipios.

Las Asociaciones de Usuarios podrán constituír Comités a nivel Veredal.

ARTICULO 21o.- En cada Municipio, los miembros de las Juntas Directivas de las distintas asociaciones de usuarios que estén inscritas en el Ministerio de Agricultura según los artículos anteriores, se reunirán para elegir la Junta Directiva de la Asociación Municipal de Usuarios y dentro de los cinco (5) días siguientes a la elección, enviarán copia del acta respectiva.

P a r á g r a f o.- La elección a que se refiere este artículo debe hacerse con participación de no menos del 20% de los integrantes de las Juntas Directivas de las asociaciones de usuarios existentes en el municipio.

ARTICULO 22o.- La Asociación Municipal de Usuarios elegirá los representantes de éstos ante las Unidades de Acción Rural.

ARTICULO 23o.- El Ministerio de Agricultura podrá cancelar el re-

gistro de usuarios de una Asociación cuando ésta desarrolle finalidades contrarias a las señaladas en el Decreto 755 de 1967.

ARTICULO 24o.- El Ministerio de Agricultura asesorará a las Asociaciones de Usuarios en la obtención de su personería jurídica y tomará las medidas tendientes a la agilización del trámite requerido.

ARTICULO 25o.- Las funciones de control y vigilancia y la intervención en el manejo de los servicios públicos a que se refiere el artículo 10 del Decreto 755 de 1967 que vayan a encomendarse a las Juntas de Acción Comunal inscritas como Asociaciones de Usuarios, se sujetarán al convenio previo que para el efecto celebren con la División de Acción Comunal del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 26.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bosotá, D.E., a Junio lo. de 1967

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

(Fdo.) ARMANDO SAMPER GNECCO

EL SECRETARIO GENERAL

(Fdo.) ENRIQUE LLANO GOMEZ

Biblioteca Agropecuaria
de Colombia - BAC
010100001581